



2^a SECCION

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - N° 236
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1 Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Concursos y Quiebras Sec. N° 5, a cargo de la Dra. Visconti de Martini Paulina Carla, en autos caratulados "547560 - SANCHEZ, JORGE OMAR, (HOY SU PATRIMONIO) - QUIEBRA INDIRECTA" cita y emplaza a los sucesores del Sr. Sánchez Jorge Omar, DNI N° 8.358.016, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, unifiquen personería y sustituyan al causante en la presente quiebra sólo con relación al patrimonio del fallido, en el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.).- OF: 19/11/2024.-

5 días - N° 568088 - \$ 4205,50 - 29/11/2024 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MAILLOT Y VILLAMIL, MARIA ANGELICA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE N° 12898247" mediante Sentencia N° 205 de fecha 15/11/2024 declaró la quiebra de la Sra. María Angélica Maillot y Villamil, DNI N° 14.924.745, CUIT N° 27-14924745-4, con domicilio real denunciado por el peticionante de la quiebra en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 1837 esq. Italia y con domicilio que surge del Registro Electoral en calle Italia 1971 Planta Baja B° Villa Cabrera, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 12/02/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente Cr. Gabriel Guillermo Fada (Matrícula N° 10-10322-7) con domicilio en ca-

lle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba. Tel: 4237960 – 3517514336. Cel: 3515946370. Mail: estudiomisino@gmail.com. Córdoba, 21/11/2024.

5 días - N° 568694 - \$ 16269 - 3/12/2024 - BOE

Por Sent. 111 del 11/11/2024 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. -QUIEBRA PEDIDA" (Exp.N° 12258446) se dispuso: Declarar la quiebra de VIDAL COMPAÑÍA DE INVERSIONES S.A. CUIT 30-71037793-2, Mat.R.P. 7832-A, con sede social en Rivadavia N°85, Piso 6º Of. 1º, Cba.; emplazar a la fallida y/o a su administrador para que -en 2 días- constituyan domicilio procesal, bajo apercib. de tenerlos por constituidos en los estrados del tribunal (art. 88 inc.7º LCQ); intimar a la deudora y a los 3º que posean bienes de aquella para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico (pedir req para presentación):hta el 12/02/2025; Inf. Indiv.: 23/04/2025; Sent. de verif.: 06/06/2025; Inf. Gral: 31/07/2025. Se hace saber a los interesados que los Cres. Raúl O. Sarmiento Zuccón (MP 10-01974-8) y Silvia R. Minetto (MP 10-11343-3) aceptaron el cargo de síndicos, cat. A, domicilio: c/ Dumesnil 1672 Cba.; Tel 351 156525492 y 153728340, horario de atención al público: lun. a vier. de 09 a 14 hs. e-mail crsarmientor@gmail.com y silminetto1972@gmail.com; Of. 21/11/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 568802 - \$ 21105 - 29/11/2024 - BOE

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez.Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDORCONEXIDAD EXPTE. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 37
Sentencias	Pág. 37
Sumarias	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 39

de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 665, hasta el día EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores domiciliados en la Provincia de Córdoba podrán presentar sus pedidos de verificación por ante el Tribunal y mediante incidente (art. 280 de LCQ) hasta el día NUEVE (9) de DICIEMBRE De 2024, caso en el cual no serán considerados tardíos.

5 días - N° 568721 - \$ 14910 - 28/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Córdoba 06/08/24 La Jueza de 1A INST CIV COM 17A NOM Dra.BELTRAMONE V. Carla cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren en derecho a los bienes dejados por FLOREAL ALONSO D.N.I 6.031.168 para que dentro de los 30 días corridos de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten calidad invocada en autos "CAFURE ELENA LEONOR Y/O LEONOR ELENA- ALONSO FLOREAL- Decl. de Herederos Expte 11322390. Fdo Sec. Dra. Dominguez V.Marisa. Jueza de 1era inst. Dra BELTRAMONE V. Carla Juzg. de 1A inst 17A NOM.

1 día - N° 563431 - \$ 751,40 - 27/11/2024 - BOE

La señora jueza en lo civil y comercial de primera instancia y cuarta nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N°8, en autos caratulados "SAC 12785072 - TIVANO, ÍTALO RUBÉN - GONZALEZ, CLAUDIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los/as causantes, Ítalo Rubén Tivano, DNI N°10.252.505 y Claudia Liliana González, DNI N°13.949.960, para que en el término de treinta días a partir

de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 31/10/2024. Fdo. PEDERNERA Elio Leonel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.31 PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.31.-

1 día - N° 564903 - \$ 1266,60 - 27/11/2024 - BOE

Rio Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 1ª nominación, secretaría 2, en autos caratulados "MALDONADO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESESORES DE OCANTO, UBALDO ENRIQUE ACCIONES DE FILIACIÓN- (Expte. 11165197)" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 08/10/2024.— Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación de los sucesores del Sr. OCANTO UBALDO ENRIQUE, DNI 6.587.453, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, a lo peticionado: oportunamente.— Fdo.CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 567703 - \$ 6275,50 - 29/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLEIARZ, SAMUEL DNI: 4.155.996 y HOLZ, ESTHER DNI: 4.107.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "OLEIARZ, SAMUEL – HOLZ ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.12919929" Córdoba, 09/10/2024. MANCINI, María del Pilar, Secretario/a.

1 día - N° 568053 - \$ 815,80 - 27/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LUIS BOTTA D.N.I. N° 2.701.042, en los autos caratulados: "BOTTA, EDUARDO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12877822), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). LAS

VARILLAS, 31/07/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 568201 - \$ 1471,30 - 27/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO CARLOS RAMON BOSIO D.N.I. N° 7.843.917, en los autos caratulados: "BOSIO, FRANCISCO CARLOS RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12898918), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). LAS VARILLAS, 18/09/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 568203 - \$ 1517,30 - 27/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA MARIA ALVAREZ D.N.I. N° 1.236.957, en los autos caratulados: "ALVAREZ, IRMA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13092242), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). LAS VARILLAS, 12/11/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARA LETRADA. Ab. Dante J. MUCCILLO. Mat. 5-138.

1 día - N° 568206 - \$ 891,70 - 27/11/2024 - BOE

DIAZ, ANGELA - decl. de herederos - expte. 12095471 JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Pcia de Cba, se dictó la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/11/2024. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de ANGELA DIAZ. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a

publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo - juez - RUIZ Jorge Humberto secretario

1 día - N° 568293 - \$ 1694,40 - 27/11/2024 - BOE

CORDOBA, 04/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto "Expediente N° 13263453: LUCERO,MARCOS JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS- CORDOBA" a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Firmado digitalmente:CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 568291 - \$ 689,30 - 27/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE El Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia Dr.VASSALLO Lucas Daniel cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Felisa Noemi Llanos D.N.I N° 5.099.707 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos" LLANOS, FELISA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N° 12774623.-Dra. PEREZ Viviana Mabel :Sec. N° 1.-28/10/2024.-

1 día - N° 568605 - \$ 519,10 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 1 de Deán Funes, en los autos: "12841433 -TORRES, MIGUEL SANTOS - VERA, NORA DE LA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL SANTOS TORRES y NORA DE LA CRUZ VERA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). DEAN FUNES 14/11/2024 FDO. OLMOS Valeria Evangelina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 568368 - \$ 1236,70 - 27/11/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ERNESTO CESAR SANDOVAL, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SANDOVAL, ERNESTO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 13255595, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 19 de noviembre de 2024.

1 día - N° 568376 - \$ 1239 - 27/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE El Juez en lo Civ.Com.Conc. y Flia Dr.VASSALLO Lucas Daniel cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Maria Cristina Cafure DNI 4.289.696 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos" CAFURE, MARIA CRISTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte N° 13002072 -Dra. PEREZ Viviana Mabel :Sec. N° 1.-12/11/2024.-

1 día - N° 568601 - \$ 521,40 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N° 3, en autos: "MOSAINER, MIGUEL ANGEL - GIL, MARIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°: 13181852 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. MIGUEL ÁNGEL MOSAINER, DNI 6.655.913 y MARÍA CRISTINA GIL DNI 12.239.683, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.— Dra. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza); Dra. Anabel VALDEZ MERCADO (Secretaria) - Río Cuarto 12/11/2024.

1 día - N° 568611 - \$ 788,20 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVERA, RAMONA BRÍGIDA DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N°13158025" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra RAMONA BRÍGIDA OLIVERA, D.N.I N° 14.476.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: NASIF, LAURA SOLEDAD. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 14/11/2024

1 día - N° 568844 - \$ 1968,10 - 27/11/2024 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez JUZGADO CIV.COM. CONCILIACION 2A - SEC.3 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don SANTIAGO ALFREDO CHIAPPE, D.N.I. 11.034.409 en autos caratulados "CHIAPPE SANTIAGO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13314482)", para que en el término de Treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 19/11/2024.- Fdo.- GUIQUET, Valeria Cecilia (JUEZ/A 1RA. INSTANCIA); NIEVA, Ana Laura (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 568616 - \$ 1094,10 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, LORIS DEL CARMEN - ROVILA, HECTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13293687" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ Loris del Carmen, DNI. 3.968.832 y ROVILA Hector Enrique, DNI. 6.496.179, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos." Firmantes: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 568747 - \$ 774,40 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación, Secretaria 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a cargo del juez OLCSE ANDRÉS, Juez de 1ra instancia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BARRERA DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. 35.283.678, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BARRERA DIEGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDT.: 13020202" Villa Carlos Paz 24/10/2024. Fdo.:

OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ, Mariel Ester - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568819 - \$ 1285 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUZURIAGA, MANUEL LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12915283)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2024. ...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Lujan Luzuriaga DNI: 6.553.517, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 24/09/2024.

1 día - N° 568853 - \$ 822,70 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEDESMA, OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 12929951)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2024. ... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR LEDESMA DNI: 7.968.619; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN).... Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 02/10/2024

1 día - N° 568854 - \$ 797,40 - 27/11/2024 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BOTASSO, MIRTA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE n° 13049273, cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA CLARA BOTASSO, DNI: 05.431.213, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Y a los fines que ejerzan los derechos que consideren les pudiera corresponder. Fdo. Dra. Serra María Laura – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 568726 - \$ 691,60 - 27/11/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados IGLESIA, LAURA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 11859716 Se a dictado el siguiente Decreto....."VILLA CARLOS PAZ, 19/09/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Petitto: Hágase saber que, tal como lo transcribió en su presentación, el proveído de fecha 13/09/2024 reza "...no encontrándose aún

la respuesta del oficio dirigido al Registro de Actos de Última Voluntad..., no hace referencia al oficio al Registro de Juicios Universales, como indica el letrado, sino al Registro de Actos de Última Voluntad, que a la fecha del proveído se encontraba sin respuesta. Agréguese respuesta del Registro de Actos de Última Voluntad (recibida el 16/09/2024), obrante en el apartado adjuntos de la operación que la solicitó, de la que surge que no existen datos registrados a nombre de la causante. Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Laura Graciela Iglesia, DNI 14.046.305, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo GUTIERREZ Mariel Ester- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568859 - \$ 3368,80 - 27/11/2024 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –Capital-, en autos “BOUZON, RODOLFO ISIDRO O RODOLFO YSIDRO - OLIVES, MAFALDA - BOUZON, MARÍA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (expte 13156101) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes Mafalda Olives o Mafalda Olives de Bouzon y María Irene Bouzon, con último domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar nº 1614, Bº San Isidro de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DAMETTO Gisela -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568868 - \$ 1156,20 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. Estabri, Basilio Esnaldo O Bacilio Esnaldo, DNI. 06.623.227 y Dina Inocencia Salgado, DNI. 07.672.361 EXPTE. 13001969 – “ESTABRI, BASILIO ESNALDO O BACILIO ESNALDO - SALGADO, DINA INOCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). RIO TERCERO, 20/11/2024. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- Juez/A De 1ra. Instancia1ra. LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568873 - \$ 1319,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - RIVAROLA, ALICIA MABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12093310” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Mabel Del Valle Rivarola DNI 5.785.909, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO. CORDOBA, 21/11/2024.

1 día - N° 568874 - \$ 1124 - 27/11/2024 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “Expte 13167239 -ROSSO, TERESITA JUANITA –TESTAMENTARIO”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA JUANITA ROSSO DNI: 3.231.503, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana– Pro-secretaria Letrada.

1 día - N° 568881 - \$ 486,90 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “QUINTANA, MARIA CLOTILDE - OLIVA, GABRIEL ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13186872” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto declaratoria de herederos de MARIA CLOTILDE QUINTANA DNI N°1.570.581 y GABRIEL ISABEL OLIVA DNI N°6.660.863 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptan-

tes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Dra. SERRA Maria Laura.- CORDOBA, 21/11/2024.

1 día - N° 568911 - \$ 2152,10 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados “PEREZ RAMON HECTOR-ACEVEDO MERCEDES RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-”, EXPTE. N° 13338330, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Ramón Héctor PEREZ, DNI. 6.386.729 y Mercedes Ramona ACEVEDO, DNI. 3.787.182, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 19/11/2024

1 día - N° 568894 - \$ 1059,60 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “PUEYO, JUAN CARLOS CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13308377” ha dictado la siguiente resolución: “... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS CELESTINO PUEYO, D.N.I. N° 7.969.305, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmante: GARCIA, Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA, 15/11/2024.

1 día - N° 568904 - \$ 889,40 - 27/11/2024 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Juana Ofelia LUJAN, DNI N° 16.855.845, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Y a los fines que ejerzan los derechos que consideren les pudiera corresponder. 15/11/2024. Fdo. Dra. MANCINI Maria Del Pilar– Secretaria.

1 día - N° 568934 - \$ 491,50 - 27/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juarez en autos “MURUA MIGUEL ANGEL Declaratoria de Herederos” Expte 13273060 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL MURUA DNI 6.556.418 para que dentro del termino de treinta días corridos contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 Cod. Civ. Com.). firmado digitalmente el 19-11-2024 Dr Amigo Aliaga, Juez; Dra. Rabanal Sec.-

1 día - N° 568920 - \$ 854,90 - 27/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZANO, BERTA JOSEFA, DNI 1.151.547 en autos caratulados LOZANO, BERTA JOSEFA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12514786 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CRUZ DEL EJE, 19/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A - PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIO/A

1 día - N° 568922 - \$ 716,90 - 27/11/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRTA DORIS LOPEZ, DNI N° 4.788.764 y Sr. EDUARDO PEDERNEIRA, DNI N° 6.517.615 en los autos PEDERNEIRA, EDUARDO - LOPEZ, MIRTA DORIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13222814 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 13/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568924 - \$ 783,60 - 27/11/2024 - BOE

La Jueza en lo Civ. y Com. 1A NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Quintana Rosario Alfredo D.N.I.: 6.405.935, en los autos caratulados QUINTANA, ROSARIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13230191 - para que dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo: Dra. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dr JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 568938 - \$ 848 - 27/11/2024 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civ. y Com. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de Agustín Diego DIFULIO, en autos caratulados: "DIFULIO, AGUSTÍN DIEGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 13167912), para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC).- 13/11/2024.- Firmado: Edgar Amigó Aliaga - Juez; María de los Ángeles Rabanal – Secretaria.-

1 día - N° 568995 - \$ 834,20 - 27/11/2024 - BOE

El juzgado de 1ra Instancia 3ra Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6 a cargo del Dr Alejandro Gonzalez en el expediente "AMIGONE MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 13095268) con fecha 08/08/2024 ha decretado "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Notifique la iniciación del presente trámite a la coheredera denunciada."

1 día - N° 568998 - \$ 963 - 27/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13340240 - MARCONETTO, ANA - BALMA, JOSE FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MORTEROS, 21/11/2024. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Marconetto Ana — Balma Jose Felipe, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569020 - \$ 983,70 - 27/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 6, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRERO, OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 6.609.704, en autos caratulados: "FERRERO, OSCAR ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 13140670" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (ats.2289,2340, CCCN,658,CPC) bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el boletín oficial (art.2340 Cód. Civil y Com. De la Nación). 06/11/2024. Fdo. Sanchez Torassa, Romina Soledad –Juez/a de 1era instancia; Beretta, Anahí Teresita, -Secretario/a 1era Instancia.

1 día - N° 569023 - \$ 1397,70 - 27/11/2024 - BOE

XPEDIENTE SAC: 13367296 - DROVETTA, OSVALDO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco, 20 de noviembre de 2024. (...)Admitase la declaratoria de herederos del Sr. OSVALDO LEOPOLDO DROVETTA. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante OSVALDO LEOPOLDO DROVETTA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / G O N - ZALEZ Hugo Raul - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569025 - \$ 933,10 - 27/11/2024 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS: CAUSANTE: Pacetti Sergio Antonio – DNI: 13.983.331. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PACETTI, SERGIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13290441" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). - CAUSANTE: Pacetti Sergio Antonio – DNI: 13.983.331". Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 569038 - \$ 1694,40 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAWLUK, PAULINA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. n° 13181284" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Paulina

Ángela PAWLUK, DNI n° 5.616.797, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).... Firmante: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria” CÓRDOBA, 21-11-2024.”

1 día - N° 569050 - \$ 983,70 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “CERVATO, DOMINGO AURELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 13254889”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) ...” CAUSANTE: DOMINGO AURELIO CERVATO D.N.I. N° 7.693.956. Cba., 21/11/2024. Prosecretario Letrado: Jorge Luis García.

1 día - N° 569060 - \$ 2193,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SEINE, MIRIAM TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE No 13070117” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, SEINE MIRIAM TERESITA, DNI 10.487.434, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(…). Firmado digitalmente por: GARCIA, Jorge Luis – Prosecretario Letrado.- Córdoba 22 de noviembre de 2024.-

1 día - N° 569071 - \$ 1080,30 - 27/11/2024 - BOE

RIO 3ERO. El J.1A Inst.C.C.Fam.3ª Nom. Sec.5 Río 3ero., cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante: JESUS ANTONIO BUSTOS DNI 6.578.249, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13299948 - BUSTOS, JESUS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que comparezcan a

tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Of. 21/11/2024. FDO: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha: 21/11/2024. MOYA Viviana Lorena PROSEC. LETRADA Fecha 21/11/2024.

1 día - N° 569110 - \$ 806,60 - 27/11/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “GARCIA, ALBERTO EULOGIO”, en autos caratulados “GARCIA, ALBERTO EULOGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13258580), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 21/11/2024. Firmado: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez. Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - N° 569120 - \$ 1971 - 27/11/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados “AGUIRRE FIDEL TIMOTEO-ARTAZA MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 13242917)” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (FIDEL TIMOTEO AGUIRRE DNI M3.081.640 - ARTAZA MARIA OLGA DNI 3.719.312) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 569149 - \$ 1029,70 - 27/11/2024 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 4- CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante ZIPPILLI UMBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos-”EXPTE. SAC 13031270-ZIPPILLI UMBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- VILLA MARIA- 13-11-2024- FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-JULIETA BRANCA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 569004 - \$ 519,10 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 2 Nom. Sec. 4- San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Gustavo Andrés BLASI, en

los autos caratulados: “BLASI, Gustavo Andrés-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13280186) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). – Fdo. Tomás Pedro CHIALVO Juez - Hugo Raúl GONZALEZ Secretario.- San Francisco, de Noviembre de 2024.-

1 día - N° 569211 - \$ 2271,50 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST.Y 1ª NOM. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec. 1 (Ex Sec.2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARÍA ELENA NOIA, DNI F 0.441.154, en autos caratulados: NOIA, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11072746, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 11/11/2024. Juez: Andrés Olcese - Sec.: Mariel Ester Gutiérrez.

1 día - N° 569229 - \$ 1914 - 27/11/2024 - BOE

AUTOS “RINAUDO, GERMAN DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13239552) ”, la OPS De la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RINAUDO GERMAN DOMINGO D.N.I. N° 7.954.541, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N). Fdo. Serra Maria Laura (Prosecretaria), Córdoba – 21 de noviembre de 2024.-

1 día - N° 569233 - \$ 1689 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MESSINA, SUSANA CEFERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número SAC 13178766” ha dictado la siguiente resolución: “(...) Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MESSINA, SUSANA CEFERINA, DNI 5.662.919, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) (...). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/11/2024.

1 día - N° 569407 - \$ 2831,50 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 2da Nominación de la ciudad de Jesus María, Provincia de Córdoba, Secretaria Única, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 13176966 - BAUDINO, NILDA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NILDA DORA BAUDINO DNI 3.180.689, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: BASIGALUP Ana Laura, Prosecretaria; PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 569274 - \$ 1842 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST. Y 1° NOM EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Pastora Juana Moyano D.N.I. 1.761.694, en estos autos caratulados: MOYANO, PASTORA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13266335, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 20/11/2024. Juez: STRASORIER Daniel Ricardo - Sec: GU-TIERREZ Mariel Ester

1 día - N° 569281 - \$ 1926 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DI PIETRO ELENA s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12970407 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/11/2024. Agréguese. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELENA DI PIETRO DNI N° 3.885.510, para que el término de 30 días corridos lo acrediten.- ... FDO: Dr. Jorge Luis GARCIA - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 569330 - \$ 1613,50 - 27/11/2024 - BOE

CORDOBA, 14/10/2024 LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS GIMENEZ, NORMA ELENA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13086529 ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 14/10/2024. Téngase presente. Pro-

veyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ELENA GIMENEZ, DNI: 10.543.807, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO a Fecha: 2024.10.14

1 día - N° 569385 - \$ 2492 - 27/11/2024 - BOE

En autos caratulados PACENZA DE GONZALEZ NORA Y MANUEL GONZALEZ DEVORCIO ANTERIOR LEY 10305 En función de lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art 97 C.P.C., suspéndase el presente juicio cita y emplácese a los herederos de Manuel Horacio González a fin de que en el termino de veinte (20 días a contar de la ultima publicación comparezcan a defender o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento ... Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C Notifíquese. CORDOBA, 15/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: LENDARO Magali, Prosecretario letrado- Bruera Eduardo Benito Juez de 1RA Instancia.

5 días - N° 569394 - \$ 11567,50 - 3/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO BUSTOS, MARTA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE SAC 12784665" ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTA DEL VALLE MOYANO BUSTOS, DNI 2.797.571, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 22/11/2024

1 día - N° 569398 - \$ 1960 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIÑAS NANCY CARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12378209" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la prórroga de competencia territorial. Admirase. Cítese por edicto... A publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos. VIÑAS NANCY CARINA DNI N.º 22531147". Firmantes: Dr. MAINA Nicolas: JUEZ DE 1RA. Inst..Dr. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2024.11.27

1 día - N° 569402 - \$ 2439,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MINAZZOLI, WALTER MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 13186822" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/11/2024. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINAZZOLI WALTER MARTIN (DNI 22.372.025), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21-11-2024

1 día - N° 569420 - \$ 2751 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13238258 - DEPONTI, ROBERTO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. CORDOBA, 22/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEPONTI ROBERTO ALEJANDRO, DNI 14.291.213, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.11.22."

1 día - N° 569439 - \$ 3181,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASTORI, RAUL - BRUNETTO OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12153172 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Olga María BRUNETTO, DNI 4.419.997, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Fdo. Dra. María Laura Serra. ProSecretaria Letrada. Córdoba, 25/11/2024

1 día - N° 569441 - \$ 2866,50 - 27/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos “CAMINOS NORMA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 13142920, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CAMINOS NORMA ALICIA DNI 11.845.547, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez. – Dra. SCALA, Ana María, Secretario Letrado.

1 día - N° 569450 - \$ 1802,50 - 27/11/2024 - BOE

El juez Civil y Comercial y de Flia. de 6A Nom. Sec. 12 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. SOMARE RICARDO ALBERTO, DNI 12.951.339, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINEZ Mariana, Jueza; ARAMBURU María Gabriela, Secretaria

1 día - N° 569458 - \$ 1452,50 - 27/11/2024 - BOE

El Juez Civ y Com, Conc y Flia 1° Nom, Río Segundo, en autos caratulados “NERI EDEL ANTONIO NANZER-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13343509”, Río Segundo 22/11/2024, (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NERI EDEL ANTONIO NANZER DNI 6.414.645, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...) Fdo: RUIZ, Jorge Humberto (Secretario)

1 día - N° 569461 - \$ 1690,50 - 27/11/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados “WILSON BEDOYA, ÁNGEL GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N°12223100, se ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 21/11/2024. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). (...) Notifíquese. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO; VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569462 - \$ 2646 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y acreedores del causante SERGIO DANIEL CAMPOS MOISES para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “CAMPOS MOISES, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13020101 Fecha de Inicio: 02/07/2024), bajo apercibimiento de ley. Villa María, Noviembre de 2024.-

1 día - N° 569466 - \$ 2341,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OLIVA ANTONIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente. 13065784 ” se ha dictado la siguiente resolución: “ CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmado Dra. Nasif Laura Soledad, Prosecretaria. Causante Oliva Antonia Eugenia. DNI. 4563074. CÓRDOBA, 25/11/2024.

1 día - N° 569478 - \$ 3503,50 - 27/11/2024 - BOE

La Juez del JUZG C.C.FAM.4A - SEC.8 - RÍO CUARTO, prov de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, LUISA ZABALO, DNI N° 7.787.025, en los autos GONZALEZ, HUMBERTO - ZABALO, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 6846489, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 08/11/2024. Texto Fdo dig: PUEYRRERDON Magdalena, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.08; DEFEIO Maria Cecilia, PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2024.11.08.

1 día - N° 569485 - \$ 2068,50 - 27/11/2024 - BOE

La Juez del JUZG C.C.FAM.2A - SEC.3 - RÍO CUARTO, prov de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Juan Nicolás Molina, D.N.I. 6.627.335, en los autos MOLINA, JUAN NICOLÁS DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 11291191, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 23/05/2024. Texto Fdo dig: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.23; VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.23

1 día - N° 569486 - \$ 2103,50 - 27/11/2024 - BOE

La Juez del JUZG C.C.FAM.3A - SEC.5 - RÍO CUARTO, prov de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. JOSÉ HÉCTOR STROPPA, D.N.I 6.634.156, en los autos ABREGO, NORMA ESTHER - STROPPA, JOSE HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 7137175, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 10/06/2024. Texto Fdo dig: Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10; BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10.

1 día - N° 569488 - \$ 2261 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13227789 - IÑIGO, IRMA ELISA - CARRERA, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/11/2024. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA ELISA IÑIGO DNI 0.609.519 y JOSÉ VICENTE CARRERA DNI

6.485.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ...”
Fdo. GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 14/11/2024.-

1 día - N° 569491 - \$ 2096,50 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 1ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. 2ª a cargo de la Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi, en los autos: “GRIMALDI LORENZO ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE -13324965”, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRIMALDI LORENZO ANTONIO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 25 de Noviembre de 2024.-

1 día - N° 569414 - \$ 1463 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SANCHEZ, IRENE NELIDA - MONASTEROLO, FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13078875” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto(...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. SANCHEZ, IRENE NELIDA, DNI 770.354 y FELIX MONASTEROLO DNI 2.796.591, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria letrada.” [CÓRDOBA, 26 de noviembre de 2024].

1 día - N° 569499 - \$ 2590 - 27/11/2024 - BOE

CORDOBA, 26/09/2024... Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRANZA REY, SUSANA DEL CARMEN — DNI: 3.774.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretaria

1 día - N° 569508 - \$ 2219 - 27/11/2024 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Sec. LOPEZ Alejandra M., en los autos caratulados: “ROSSO MIGUEL” DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°12295719

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. “MIGUEL ROSSO”;DNI 2.903.538, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Fdo.:Sanchez Torassa Romina S. JUEZ/LOPEZ Alejandra M. PROSECRETARIA

1 día - N° 569558 - \$ 2065 - 27/11/2024 - BOE

Córdoba, 26 de Noviembre de 2024. El Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Primera Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. RUIZ Jorge Humberto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Miguel Ángel Poropat, DNI N° 12.937.936, para que dentro de los 30 días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “MAGGI, MARIA SELVA - POROPAT, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N°. 13228560);” bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Se transcribe decreto que ordena la medida: “RIO SEGUNDO, 17/10/2024 (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil) (...) Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.17. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.17.-

1 día - N° 569618 - \$ 4252,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ANGEL OSHIRO, DNI 4.303.048, en los autos caratulados “OSHIRO, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13252083);” por el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 25/11/2024. Fdo. SERRA Maria Laura (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 569643 - \$ 1690,50 - 27/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEINZ HUGO SERGIO, DNI 6.477.206, en los

autos “HEINZ HUGO SERGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13138147” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Noviembre de 2024. FDO: Caceres Maria Virginia (Jueza) y Garcia Jorge Luis (Prosecretario).

1 día - N° 569649 - \$ 1823,50 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de 8º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que con fecha 25-11-2024 se ha procedido a recaratular los autos caratulados “Rodriguez Carranza Clemira Del Valle- Declaratoria de Herederos- exppte.10911747-;” con las dos versiones del apellido de la causante; a saber: “RODRIGUEZ CARRANZA” y “RODRIGUEZ;” por lo que las presentes actuaciones quedan recaratuladas: “RODRIGUEZ CARRANZA O RODRIGUEZ, CLEMIRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 10911747” ordenandose publicación de edicto rectificatorio por un día.- FDO. GARRIDO Marcela Blanca Esther-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 25-11-2024.-

1 día - N° 569674 - \$ 2320,50 - 27/11/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.Nº 10490359 de fecha 17/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$72.565,30, AL 30/05/0024.

5 días - N° 567039 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATI TERESA PETRONA” EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960989.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octu-

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567401 - \$ 28927,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139721"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 567439 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDILIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577667"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567443 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293168 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AS-TUDILLO SELVA - EJECUTIVO FISCAL - EE"

se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 567504 - \$ 6436,50 - 28/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO HORACIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/11/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 567513 - \$ 6505,50 - 28/11/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO BENITO ALEJO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772805, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 567618 - \$ 6781,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA

DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL-EXPT. ELECTRONICO. N° 12481800"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567641 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPT. ELECTRONICO. N° 12481811"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se

cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567664 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. NotifíqueseTexto Firmado digitalmente por:.TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 143.179,00 AL 30/05/2024

5 días - N° 567861 - \$ 9576 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9997047 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días

fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 76.022,30 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567862 - \$ 9541,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10725446 de fecha 10/02/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.009,10 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567863 - \$ 7575 - 29/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE AGUIRRE, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPT. N° 11424665".-

5 días - N° 567854 - \$ 8475 - 27/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259114 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 25 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y cos-

tas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.25. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 78.603,50 AL 05/10/2023.

5 días - N° 567864 - \$ 11439 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MIRTA ELSY S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085265 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 08/05/2024. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 121.677,30 AL 16/11/2023.

5 días - N° 567865 - \$ 9173,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMO OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002030 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 29/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 28/06/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.291,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567872 - \$ 13129,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHETTI MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509093 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada con fecha 17/11/2023 vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. , Fecha: 2024.05.15. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 16/11/2023 AL 16/11/2023.

5 días - N° 567866 - \$ 6885 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVELLI SANTOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002063 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente

por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.15. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 87.737,70 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567867 - \$ 9978,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 30/11/2023. Proveyendo al escrito de fecha 20/07/2023: acompáñese liquidación de capital, intereses y costas expedida por la entidad actora. Proveyendo al escrito de fecha 15/11/2023: Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108.163,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567870 - \$ 12945,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ISMAEL MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002086 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación

a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 120.555,40 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567874 - \$ 10036 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10072676 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 16/05/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.16.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.659,30 AL 15/11/2023.

5 días - N° 567877 - \$ 7793,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORDABLE PIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11112785 de fecha 26/07/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 15/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.15.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 90.735,80 AL 13/11/2023.

5 días - N° 567878 - \$ 8219 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DEE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARGEL JESUS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10090674 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PRO-SECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.28.

5 días - N° 567879 - \$ 6977 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 103.249,10 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567880 - \$ 9564,50 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte. N° 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 05 de junio de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida

liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.06.05.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 104.197,70 AL 30/05/2024

5 días - N° 567881 - \$ 9461 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 11259118 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 239.646,70 AL 30/05/2024

5 días - N° 567882 - \$ 9599 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12577708"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor

Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568009 - \$ 16706 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONGE BONIFACIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10301507 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucíon:VILLA MARIA, 03/06/2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.06.03.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 88.316,00 AL 30/05/2024.

5 días - N° 567883 - \$ 8966,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARVAJA JUAN ISABEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577679"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a

los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568025 - \$ 16660 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHIOTASSO JONATAN NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517661, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHIOTASSO JONATAN NORBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568144 - \$ 8679 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGETTA ALICIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577693"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que debe-

rá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568047 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO ELSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481806"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568060 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481805"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568071 - \$ 16671,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DANIEL GASPAS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493106"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - N° 568084 - \$ 13383,20 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493081"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que

en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568092 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ ANGELINA DOLICE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098128)", hace saber: "Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Agréguese. Atento constancias de autos y lo solicitado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 568096 - \$ 5723,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493078"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568106 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCO E. - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493077"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568111 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566450"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568125 - \$ 16717,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO PEDRO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO PEDRO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568142 - \$ 8587 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ERNESTO

ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517664, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARCUZZI ERNESTO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568145 - \$ 8633 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517665, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568146 - \$ 8357 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLIZA BASILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481808"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568302 - \$ 16740,50 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMO MANUEL SILVIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517667, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMO MANUEL SILVIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568147 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517668, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan

excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568148 - \$ 8449 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11517669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TORRES JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 568150 - \$ 8495 - 29/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GARCIA MARIA PILAR, DNI N°7.670.727., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 13301109. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568181 - \$ 6609 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OSCAR ANDRES - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12493079"Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568307 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481801"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568318 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774935", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 568383 - \$ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de julio de 2024. Agréguese extensión de título acompañada.- Téngase por ampliada la demanda, la que deberá con-

siderarse interpuesta a nombre de SUCESION INDIVISA DE VENOSTA ENRIQUE. Recarátulense los presentes autos y tómese razón en el SAC. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Venosta, D.N.I. N°: 6.595.757, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio real y tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.07.25; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.25.

5 días - N° 568325 - \$ 18109 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12555251"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias.

Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568340 - \$ 16763,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY REYNA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12579306"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568346 - \$ 16694,50 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO CRISTINA EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577706"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568364 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577698"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568369 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568378 - \$ 16844 - 29/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12566458"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 6 de noviem-

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568385 - \$ 16683 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774929," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568386 - \$ 22697,50 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIACHI MARIA DEL CARMEN RUFINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12481810"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 7 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.07-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568389 - \$ 16821 - 29/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568395 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568401 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774924", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-

GUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568403 - \$ 22575 - 27/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUSTRAL SUPPORT S.A.S" Expte N° 10587528 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA AUSTRAL SUPPORT S.A.S la siguiente resolución: Córdoba, 16 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Fdo Perasso Sandra (Prosecretario). Liquidación: 203194232021.

1 día - N° 568463 - \$ 960,70 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LISCHETTI JOSE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774923", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568407 - \$ 22750 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO HUMBERTO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774885", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568409 - \$ 22820 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSURUANA GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774884", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568411 - \$ 22715 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774878", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568416 - \$ 22610 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO MARCOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11774864", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568418 - \$ 22732,50 - 27/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLENDE ADOLFO" Expte N° 12579391 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLENDE ADOLFO la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Roteda Lorena (Prosecretario). Liquidación: 507830122023.

1 día - N° 568460 - \$ 1211,40 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774487", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568449 - \$ 22470 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774488”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568451 - \$ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774494”, de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568452 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES” Expte N° 10546074 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES la siguiente resolución: CORDOBA, 19/07/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Barraza Maria Soledad (Prosecretario). Liquidación: 503283382021.

1 día - N° 568462 - \$ 1551,80 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568454 - \$ 22627,50 - 28/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774498”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568456 - \$ 22785 - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ CANTERAS HOUTHALEN S.A. Expte N° 10988186 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA CANTERAS HOUTHALEN S.A la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2024. Incorpórese la notificación adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Funes Maria Elena (Prosecretario). Liquidación: 60001636932022.

1 día - N° 568464 - \$ 1011,30 - 27/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEINZ, HUGO MATEO" Expte N° 10558825 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA HEINZ, HUGO MATEO la siguiente resolución: Córdoba, 03/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Tortone Evangelina (Prosecretario). Liquidación: 60003275622021.

1 día - N° 568465 - \$ 930,80 - 27/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INVERSORA ANCONA S.A" Expte N° 11327181 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA INVERSORA ANCONA S.A la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo Viglianco Veronica (Prosecretario). Liquidación: 502137042022.

1 día - N° 568466 - \$ 1096,40 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS LIVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774498" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568470 - \$ 22785 - 28/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, SERGIO MIGUEL" Expte N° 11333580 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA JUNCOS, SERGIO MIGUEL la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario). Liquidación: 60002280102022.

1 día - N° 568468 - \$ 956,10 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA DE ROMERO EMMA L - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875761"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.13-----
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568486 - \$ 16706 - 2/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS, SERGIO MIGUEL" Expte N° 12577455 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA JUNCOS, SERGIO MIGUEL la siguiente resolución: CORDOBA, 21/10/2024. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo Fernandez Elsa (Prosecretario). Liquidación: 60007500282023.

1 día - N° 568472 - \$ 1574,80 - 27/11/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA AMISTAD S.A." Expte N° 13235375 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA LA AMISTAD S.A. la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.. Liquidación: 502095982024.

5 días - N° 568474 - \$ 9852 - 2/12/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KOVAC ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA” Expte N° 10027315 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA KOVAC ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA la siguiente resolución: Córdoba, 29/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Rodriguez Poncio Agueda (Prosecretario). Liquidación: 201117102021.

1 día - N° 568473 - \$ 1206,80 - 27/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MANUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875767”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568478 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SANTIAGO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774501”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 568479 - \$ 22802,50 - 28/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897193”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:

BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568490 - \$ 16614 - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11293193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568541 - \$ 6954 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados” DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON MICESLAO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784939”Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568492 - s/c - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, CLARA AURORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/10/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. OTRO DECRETO: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568540 - \$ 8449 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784917"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la suce-

sión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568493 - \$ 16717,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL DOMINGO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784926"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 568494 - \$ 16625,50 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11875794"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568505 - \$ 16683 - 2/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293166 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRENCIA, GRACIELA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568542 - \$ 6977 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300706 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA HECTOR RENNE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568543 - \$ 6482,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11220144 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568544 - \$ 6321,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516791 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568545 - \$ 6356 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10516806 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AFONSO NERY EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/07/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568550 - \$ 6379 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10529611 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAIARDO, MATIAS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568555 - \$ 5114 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060247 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASTOS TABORDA, SIMON NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia

de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 568575 - \$ 5240,50 - 3/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRILLON, RAUL ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 568580 - \$ 6103 - 3/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE EROSA, ALFREDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EROSA, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314455.-

5 días - N° 568608 - \$ 4056 - 2/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARADAD TOMAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11774509", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568626 - \$ 22697,50 - 28/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.;, cita y emplaza a la SUCESORES DE CASTRO, ADOLFO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11314875.-

5 días - N° 568609 - \$ 4079 - 2/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DEMETRIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 12392091"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568697 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS ROMULA IRMA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12392090"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568700 - s/c - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.

ELECTRONICO N° 12392088"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568703 - \$ 16706 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ARGELIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11952670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 13 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.13----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial

9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568713 - \$ 16660 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784913"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568739 - \$ 16591 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - EJECUTIVO

FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784910"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568751 - \$ 16809,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALOMON DE SALOMON MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784909"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la

ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568759 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788518"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568765 - \$ 16683 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EVE-

LIA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788331"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568773 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GABRIEL BAUDULIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960995"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568781 - \$ 16763,50 - 3/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAUL DAVID - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960983"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 568824 - \$ 16717,50 - 3/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10671041 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE GATICA, FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GATICA, FAUSTINO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 568866 - \$ 1241,30 - 27/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de MOLINARI, JOSE ALEJANDRO- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 11032493" Cita y emplaza a los herederos del demandado, MOLINARI, JOSE ALEJANDRO DNI 93675070, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 568872 - \$ 1478,20 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569087 - \$ 22592,50 - 29/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12349257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, RAMON para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 568878 - \$ 1239 - 27/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de VERBLUD, JUAN MANUEL- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 11056738" Cita y emplaza a los herederos del demandado, VERBLUD, JUAN MANUEL DNI 6502921, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 568880 - \$ 1457,50 - 27/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PLANDO, MARIA ESTER- EJECUTIVO

FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11212898, Liquidación 502054472022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PLANDO MARIA ESTER, DNI 5.684.031, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 21/10/2024.

1 día - N° 569028 - \$ 1446 - 27/11/2024 - BOE

Se notifica a CEICIN COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS P ESTUD DE LA, UNIV NAC DE CBA LTD, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEICIN COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS P ESTUD DE LA UNIV NAC DE CBA LTDA: 12189256", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 569033 - \$ 2124,50 - 27/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11775068", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569085 - s/c - 29/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2470470 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALVASIO HORTENCIO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCALVASIO HORTENCIO Y OTRO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 569055 - \$ 1303,40 - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9809540 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/12/2023." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" - Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a.-

1 día - N° 569096 - \$ 1055 - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996373 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FROCIL, LUIS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA

UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FROCIL, LUIS JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 569104 - \$ 1250,50 - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9227918 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESSOLO ARMANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 26/08/2024.— "... cítase y emplácese a Irma Mónica Zanotto, en carácter de sucesora de Armando José Bessolo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 569111 - \$ 1924,40 - 27/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13239634 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS EPIFANIO ADELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/10/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Téngase presente la aclaración del monto demandado -el que asciende a la suma de \$242.553,68-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Re-

glamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 569535 - \$ 5148,50 - 27/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13239642 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA EMILIANO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/10/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 569540 - \$ 4921 - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION - Expediente N°: 6839504" hace saber que: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...).

Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 563331 - \$ 25845 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.434/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, de la siguiente providencia: "Córdoba, 26 de Julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. ELIAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA- Juez Federal. Córdoba, 9 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566468 - \$ 3361,20 - 27/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13249841 - RENOVELL PEDERCINI, FRANCISCO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL. CORDOBA, 08/11/2024.- Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo-

lo de Gestión aprobado por A.R. N°1815. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bengolea Roberto Hugo DNI 6.452.477 demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.08

5 días - N° 566246 - \$ 15061,50 - 28/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados "BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - N° 566998 - \$ 20850 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 3, SECRETARIA de Ejecución Fiscal, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BORDON LUIS EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. N° FCB 5596/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría de Ejecución Fiscal, notificar al Sr. BORDON LUIS EDUARDO, DNI 31.449.579 de la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de agosto de 2024.- DCA Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula...En consecuencia, librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con

jurisdicción en el domicilio, CALLE RIO LUJAN N° 848, B° 9 DE JULIO DE LA LOCALIDAD DE LA CALERA (Provincia de Córdoba) la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. BORDON LUIS EDUARDO , DNI 31.449.579, por la suma de PESOS QUINIEN- TOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$ 514.679,61), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566473 - \$ 5757,80 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.375/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente providencia: "Córdoba, 24 de junio de 2.023. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese" Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 14 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566475 - \$ 2455 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CENA GALINDEZ LAUTARO RAMIRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 6263/2023, ha ordenado notificar al Sr. CENA GALINDEZ LAUTARO RAMIRO, DNI: 29.966.915, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Abril de 2023.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente de-

manda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. Lautaro Ramiro Cena Galindez DNI: 29.966.915, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$394.555,80) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal...". FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 30 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566474 - \$ 6949,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 3, DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 23474/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal, NOTIFICAR a HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, de la siguiente resolución: "íbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado/firma: HYPATIA S.A. CUIT N° 30714383856, con domicilio PEDRO CHUTRO N° 28 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, (Provincia de Córdoba), PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 86/100 (\$ 39.368,86), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio o electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL" Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566476 - \$ 8449 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KAPER BARRERA ERNESTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte.

N° FCB 18.570/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ERNESTO KAPER BARRERA, DNI N° 27.376.514, del siguiente decreto: “Córdoba, 19 de abril de 2.024.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$95537.12 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2024.

2 días - N° 566478 - \$ 5366,80 - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Romina Vanesa Luna DNI 28.696.221 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados “ABREGO, CARLOS ALBERTO C/ RODOLFI, GUSTAVO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL” Expte 11765822, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. CORDOBA, 08/11/2024. Fdo. Digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 566983 - \$ 10170 - 3/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26693/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, de la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de agosto de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. Facun-

do Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 38.157,50); la misma es debida desde el 29-07-2021, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 4 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566487 - \$ 5739,40 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 10ª Nominación de Córdoba, en autos caratulados “Expte. N° 5510585 - “MARTINEZ, ELSA TERESA RAMONA – TESTAMENTARIO” cita y emplaza a los herederos de la Sra. OFELIA MARTA DEL VALLE CARRANZA (DNI N° 4.855.788) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin requiérase la denuncia de herederos, si tuviere y sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C en el supuesto que se desconociere los domicilios. o la existencia de otros coherederos. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez de 1ra. Instancia. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria Juzgado 1° Instancia. Córdoba 14/10/2024.

5 días - N° 566600 - \$ 6965,50 - 3/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS” (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN, Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo

M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Biale Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - N° 567002 - \$ 81270 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SASTRE NAYA, RAFAEL Y/O SUCESTORES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11109612” Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 9 de agosto de 2024. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la con-

traria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567364 - \$ 1717,40 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C.Fam., 1A Inst., 2ANom., Sec. 3 de Río Tercero, en autos: "QUINTANA SANTUCHO, MATIAS EMANUEL C/ MOLINA, OSFALDO MARIO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. 12785227) CITA Y EMPLAZA a los herederos indeterminados de Osfaldo Mario MOLINA, D.N.I. N° 10.052.510, fallecido el 03/10/2023, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (165 CPCC y 113 CPCC). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen; LUDUEÑA Hilda Mariela. 14/11/2024.

5 días - N° 567400 - \$ 12092,50 - 29/11/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. N° 13334417" Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 06/11/2024. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Francisco Cappetta, en la mayoría de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Francisco Cappetta y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel,

opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567444 - \$ 3106,60 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL- EE N°13316527" Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 05/11/2024. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Francisco Cappetta, en la mayoría de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Francisco Cappetta y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo: Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567445 - \$ 3106,60 - 27/11/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13320181" Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 05/11/2024 Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Muñoz Ricardo, en la mayoría de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con

el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Muñoz Ricardo y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567447 - \$ 3012,30 - 27/11/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 5° Nom en autos: SANDEZ, LEANDRO MARIO -RODRIGUEZ, NATALIA RAQUEL - DIVORCIO VINCULAR - No Contencioso - Exp: 1199290 Fijase nuevo día y hora de audiencia (art. 73 de la ley 10.305) para el 16/12/2024 a las 09:00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el Sr. Leandro Mario Sandez, con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. CBA, 13/11/2024. FDO: SQUIZZATO Susana María (Juez de 1° Instancia) CAPELL Luis Mariano (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 568194 - \$ 3642 - 29/11/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 13320184" Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 05/11/2024. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al libelo inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Muñoz Ricardo en la mayoría de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Muñoz Ricardo y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín

Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567449 - \$ 3014,60 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y de 2ª Nom. en lo C. C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3 mediante proveído de fecha 17/04/2023, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Montoya Carlos Osvaldo, DNI 7799270, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados: "Montoya Carlos Osvaldo c/ Navarro Vilar Fernan Carhue — Ordinario" Expte. N° 7377924", mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Of.: 20/09/2023. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria.

5 días - N° 568095 - \$ 5091 - 28/11/2024 - BOE

Sr. Juez De 1ra Inst. En Lo Civil, Com Y Flia. Juzgado 7ma. Nom. SEC.13 - RIO CUARTO- . En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN – DESALOJO". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Julio de 2020. Agréguese declaración jurada correspondiente al Impuesto de Sellos. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que el carácter de la Dra. Portaluppi es el de patrocinante. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 19/06/2020. En su mérito, provéase el escrito inicial: Téngase al Sr. LOPEZ, Argentino Manuel por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por falta de pago en contra de Sr. ORZO CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. N° 36.818.573. Admítase e imprímase el trámite de juicio abreviado (art. 751 C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de SEIS días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse, y exprese en su caso si existen o no subinquilinos o terceros ocupantes bajo apercibimiento del Art. 755 del C.P.C. y C. Notifíquese en el inmueble objeto del juicio, y hágase saber al Señor Notificador que deberá hacer saber de la existencia del presente a cada uno de los sub-inquilinos u ocupantes aunque no hubie-

sen sido denunciados, previniéndoles que la sentencia que se dicte producirá efecto contra todos ellos y que dentro del plazo fijado para contestar la demanda podrán ejercer los derechos que estimen corresponderles y podrán comparecer –si lo consideran-, acompañados de patrocinio letrado. Cítese en su carácter de fiadores a María Luciana QUINTEROS D.N.I. 27.173.500, Sergio Gustavo JUAREZ D.N.I. 24.975.470 y David Ariel ORZO D.N.I. 39.922.307 para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones debiendo ofrecer en esa oportunidad la de que haya de valerse. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.07.16 - GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2020.07.16

5 días - N° 567687 - \$ 23123 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins., 4° Nom., Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, en autos "MARTELLONO NATALIA VIRGINIA C/ VILLALOBOS DARIO ALBERTO - EJECUTIVO (EXPT: 8073042) Cita y emplaza al Sr. Darío Alberto Villalobos DNI N° 24635538, a través de la presente resolución: VILLA MARIA, 18/10/2024.- Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi- Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 568265 - \$ 12240 - 28/11/2024 - BOE

OF COBROS PART - JUZG.1A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR S.A. C/ ROSSI, CAMILA MILAGROS - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXPTE.13056791-. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o

respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina, PROSECRETARIO. VILLA MARIA, 05/11/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE. FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIO

5 días - N° 568282 - \$ 19408,50 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., de Concil. y Flia. Secretaría Nro. 2 de la ciudad de RIO TERCERO, en autos: "ATENSIA, MARCELA ALEJANDRA C/ OSTORERO, JOSE MARIA - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - EXPTE 11839448" dictó la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 27/08/2024.(...) Atento a ello y constancias de las notificaciones que se realizaron teniendo en cuenta que las razones esgrimidas no justifican el apartamiento de las disposiciones legales, corresponde a los fines de la citación del demandado, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586, ordenar que se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, de la providencia que imprime trámite a la causa para que en el término de SEIS días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO María Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 19/05/2023. (...) Admítase la presente demanda de alimentos y régimen comunicacional, a la que se le otorga el trámite de juicio abreviado. Cítese y

emplácese a la parte demandada, Sr. OSTORERO JOSE MARIA, DNI 22.008.586 para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Agréguese en autos la documental acompañada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Asesor letrado que por turno corresponda. A los alimentos provisorios solicitados, concédase los mismos como cautelar limitada a seis períodos mensuales, pudiendo prorrogarse durante la tramitación del proceso si por derecho correspondiere y sólo en caso de demora inimputable a las partes, siendo a cargo de ambos progenitores instar la continuidad del trámite en atención a los derechos discutidos en autos. A mérito de lo precedentemente dicho, fíjese una cuota alimentaria provisoria mensual a favor del adolescente V.O. y a cargo del progenitor Sr. José María Ostorero en el equivalente al 60% del salario mínimo vital y móvil vigente al tiempo de su devengamiento. Dicha suma de dinero deberá depositarse en una caja de ahorros para alimentos que a tales fines deberá habilitarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal que corresponda, para los presentes del 01 al 10 de cada mes por períodos adelantados. Hágase saber al progenitor alimentante que para el supuesto de incumplimiento de la cuota provisoria precedentemente fijada, la misma devengará una tasa de interés equivalente a la más alta que cobran los bancos a sus clientes, en función de lo dispuesto por el art. 552, CCCN. Así las cosas, corresponde aplicar el costo financiero total que el Banco de la Provincia de Córdoba cobra a sus clientes por “préstamos personales a tu medida en sucursal”, con más un interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, desde que cada cuota debió ser pagada y hasta su efectivo pago. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.28. CUASOLO Maria Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 568379 - \$ 38096 - 29/11/2024 - BOE

La Jueza Gabriela Noemí CASTELLANI en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13271666 - SOSA, SERGIO GUSTAVO C/ SOSA, RAQUEL SOLEDAD Y OTRO - TUTELA que tramitan ante el Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, mediante decreto del 20/11/2024 cita y emplaza a la progenitora Sra. RAQUEL SOLEDAD SOSA para que en el plazo de veinte días (20) días comparezca a estar a derecho en

el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 568551 - \$ 7935 - 29/11/2024 - BOE

El JUZG. 1A INST CIV COM 51A NOM hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “MOYANO, GONZALO LEONARDO C/ BARRIO-NUEVO, SERGIO DANIEL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL” (Expte. N° 12561060), se han tomado las siguientes resoluciones: “CORDOBA, 03/06/2024.... Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Olmedo Cornet, Gonzalo José al patrocinio que ejerce del actor Moyano Gonzalo Leonardo. Emplácese a éste último en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Notifíquese... FDO: BONINO, YAMILA – PROSECRE”; “CORDOBA, 18/10/2024.... notifíquese el proveído de fecha 3/06/2024 mediante publicación de edictos en el Boletín oficial. FDO: CELIZ Elio Pedro – PROSECRE.”

1 día - N° 568841 - \$ 1381,60 - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 48ª Nom. C.C., Córdoba, en “QUAGLIARO, RODOLFO NATAL – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPEDIENTE 6244380”, cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de esta publicación a los demandados Luciano Daniel Ezequiel GÓMEZ JUNCOS, DNI 31.843.621, y María Belén GODOY, DNI 32.280.034, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Raquel Villagra, Jueza; Dra. María de la Torre, Prosecretaria.”

5 días - N° 569100 - \$ 3101,50 - 3/12/2024 - BOE

La Unidad de Jueza N° 7 en los autos caratulados “F. F., A. D. L – CONTROL DE LEGALIDAD” (Expte. 13224251) emplaza a la Sra. Rocío Feijoo y al Sr. Joaquín Feijoo a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Firmado: Carla Oloco - Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 568266 - s/c - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de Familia de 6ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, (Edificio Tribunales IV, Tucumán 360, 6to Piso) en autos “688876 - SOTO, JOSE GUSTAVO C/ SOTO BRUNO, VALENTINA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO”, por decreto de fecha 07/11/2024 ha resuelto la siguiente citación: “(...) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndanse las presen-

tes actuaciones, y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Gustavo Soto, (DNI 27095147), el estado de las mismas y cíteselos para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. (...)” Firmado: Dra. Menta, Marcela Alejandra, Juez; Dra. Lopez Minuet, María Pamela, Secretaria.

5 días - N° 569126 - \$ 6620,50 - 3/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. De 1era. Inst. 1era. Nom. en lo Civ. Com. y Fam. Sec. 2, de Río Tercero, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores indeterminados, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRAL DIEGO ERNESTO DNI 28.788.719, en los autos caratulados “ASSAD, DANIELA YAMILE C/ SUCESTORES DE CARBAL DIEGO ERNESTO Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO – Expte. 13172193”, para que en el término de cuatro días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía - 18/10/2024., FDO.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – JUEZA. CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA.

5 días - N° 569134 - \$ 11287,50 - 29/11/2024 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaria n° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: “RAMÍREZ, GLADIS AMANDA C/ KOSSMAN, PABLO ALEJANDRO Y OTRO - TUTELA” (EXPEDIENTE SAC: 12993260) se ha dispuesto citar a la Sra. Dalma Soledad Gamarra, mediante el decreto que ordena lo siguiente: “Villa María, 26/8/2024. Por adjuntada constancia del Juzgado Federal N° 1, Sec. Electoral de Córdoba. Téngase presente. Atento las constancias de la causa y lo solicitado: Cítese y emplácese a DALMA SOLEDAD GAMARRA dni 40.587.273 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC) a cuyo fin publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Notifíquese” (Fdo. Sebastián Monjo – Juez; Viviana Laura Calderón – Secretaria).

5 días - N° 568116 - s/c - 27/11/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) ... II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos/as del causante ya nombrado, Sr. Alfredo Schafer, DNI

Nro.: 08.491.944 -demandado-, en los domicilios acusado en demanda y el que surge del Padrón Electoral, esto es en calle Pedro Zanni Nro.: 1030 y en Avenida España Nro. 1238 -respectivamente-, ambos de la localidad de La Falda, Dpto. Puntilla, Córdoba -coincidente el primero con el último domicilio informado en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 22.08.2023 (Op. Nro. 14224799)- para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- III) ... IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Dra. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 569328 - \$ 11340 - 28/11/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "PELLARIN, HELENA RAQUEL y Otros c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - PLENA JURISDICCIÓN - EXPTE N° 9666681", Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. Maria del Valle Carranza para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabian, VOCAL DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11; SACO Elisa Silvina Maria, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Fecha: 2024.11.11.

5 días - N° 567800 - \$ 5137 - 29/11/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ FERRER, ULISES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11323/2021, ha ordenado notificar al Sr. ULISES LOPEZ FERRER, DNI 18.824.198, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ochenta y seis mil seiscientos trece con veinticuatro centavos (\$86.613,24) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de LOPEZ FERRER ULISES. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3)

Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566481 - \$ 4019 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 12.884/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de abril de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$156.280,18.-), más intereses, gastos y costas en contra del Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566488 - \$ 4511,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOLINI, FEDERICO RAFAEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 207/2021, ha ordenado notificar al Sr. Federico Rafael Picolini, DNI: 33.723.671, de la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de Febrero de 2023.-Sentencia. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil cincuenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 148.052,79.-) con más intereses, gastos y costas en contra de PICOLINI, FEDERICO RAFAEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los

honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 26 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 566489 - \$ 5109,20 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, RICARDO IVAN JEREMIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19055/2022, ha ordenado notificar al Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 31/100 (\$ 79.300,31); con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RICARDO IVAN JEREMIAS ROMERO, DNI 30.968.757. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 13 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566490 - \$ 7546 - 27/11/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANCHEZ, MIGUEL LUCAS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21428/2022, ha ordenado notificar al Sr. LUCAS MIGUEL SANCHEZ, DNI 34.910.972, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de con más intereses, PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) gastos y costas en contra del Sr. LUCAS MIGUEL SANCHEZ, DNI 34.910.972. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase

se saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 13 de Agosto de 2024.

2 días - N° 566493 - \$ 7154 - 27/11/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE PROCESO DE COBROS PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifica la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 121. MARCOS JUAREZ, 11/11/2024. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Mariano Claudio Racca en contra de los Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644, y hasta hacer íntegro e inmediato pago a la parte actora de la suma reclamada de Dos millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 50/100 (\$2.167.462,50) con más los intereses establecidos en el punto III) de los considerandos precedentes.III) Imponer las costas a la parte demandada, Sres. Marta Analía Stanley, DNI n°12.735.194, Cristian Gabriel Sterr, DNI n° 29.047.645 y Flavio Gastón Sterr, DNI n°29.047.644.IV) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Mariano Claudio Racca en la suma de Pesos Un millón novecientos cuatro mil doscientos ochenta y seis con 80/100 (\$1.904.286,80), con más la suma de Pesos Ochenta y siete mil doscientos doce con 37/100 (\$87.212,37) en concepto apertura de carpeta conforme prevé el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459; más IVA en caso de así corresponder e intereses establecidos en los considerandos de esta resolución.- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.11.11

5 días - N° 567917 - \$ 19339,50 - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 38° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "HARO, CLAUDIA LILIANA C/ BARRIONUEVO, ALDANA AYELEN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" Expte. N° 10324767, hace saber a la codemandada Sra. Aldana Ayelén BARRIONUEVO, DNI 40.750.228, las siguientes

resoluciones: CORDOBA, 25/07/2024... Y CONSIDERANDO:.... Por todo ello, RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n° 73 de fecha 27/05/2024 ordenando que donde dice "Graziani, Javier Walter" debe decir "Graziani, Walter Javier". Tómese razón mediante anotación marginal en la referida resolución. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificadora Fdo.: WALTHER Nadia: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOYANO Maria Candelaria: PROSECRETARIO/A LETRADO. SENTENCIA N° 73. CORDOBA, 27/05/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Haro, Claudia Liliana, en contra de los Sres. Barrionuevo, Aldana Ayelen y Graziani, Javier Walter, condenando a los demandados a pagar la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil (\$247.000,00) en concepto de daño emergente y la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000) en concepto de Pérdida de valor venal del vehículo, con más los intereses establecidos en cada rubro. 2) Imponer las costas a los demandados. 3) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Juan Ignacio Ledezma, por sus tareas desplegadas en el presente juicio, en la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos (\$ 446.532,87). 4) Regular los estipendios del perito mecánico Luis Alberto Deleu en el importe de doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos con veinte centavos (\$217.338,20). 5) Los emolumentos regulados, -y para el caso de no ser abonados-, devengarán un interés moratorio equivalente al 5% mensual con más la Tasa Pasiva del BCRA desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. 6) Adicionar en caso de corresponder la alícuota del Impuesto al Valor Agregado - IVA - si al momento de la efectiva percepción, su beneficiario demuestra revestir la calidad de inscripto ante ese impuesto. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: WALTHER Nadia: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 568989 - \$ 4781 - 27/11/2024 - BOE

SUMARIAS

El sr Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra Inst y 1 Nom de la ciudad de Cba en autos " OLIVAREZ NADIA ROCIO- SUMARIA EXPTE 13225191 a los fines de que se suprima el apellido paterno OLIVAREZ y se adicione el apellido materno LUNA . " CORDOBA, 08/10/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente, por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, a la que se imprime el trámite de juicio abreviado. Agréguese la documental adjuntada.

Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art 70 CCCN) a los fines de que pueda formular oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación Fdo. Miguel Martínez Conti -Juez / Magdalena Avalos Prosec

1 día - N° 567733 - \$ 1655,30 - 27/11/2024 - BOE

Se notifica que Orona Milagros Abigail, DNI 45408378, inició en el Juzgado 1a Inst Civ Com 12A Nom de la Ciudad de Córdoba , los autos ""ORONA MILAGROS ABIGAIL -SUMARIA "" (EXPTE. N° 12743011) y que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno ""ORONA"" y su reemplazo por el apellido materno ""BARRIONUEVO"". Se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: ""CORDOBA, 27/09/2024. Téngase presente lo manifestado y el desistimiento de la prueba documental referida (informe neuropsicológico de María Alejandra Barrionuevo). A lo demás: Téngase presente. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Sumaria de información en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Cítese al Sr. Humberto Marcos Oroná (progenitor) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho a los fines que hubiere lugar, bajo apercibimiento de Ley. Sírvase la compareciente denunciar el domicilio del Sr. Oroná a los fines de su notificación, cédula que deberá estar diligenciada previo a la recepción de la prueba ofrecida. Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "ORONA" y su reemplazo por el apellido materno "BARRIONUEVO". Oficiese al Registro General de la Pcia. debiendo acompañar formulario en PDF editable, a fin de que emita informe de Gravámenes e inhibiciones. A la prueba ofrecida: 1) A la documental: téngase presente. 2) A la testimonial: fíjase audiencia a los fines de receptar la declaración testimonial de las Sras. María Alejandra Barrionuevo y Clara Rosa Villareal, para el día 26 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. y 10:15 hs., respectivamente. Notifíquese con transcripción del art. 287 del C.P.C. Hágase saber a los testigos que deberán comparecer unidos de su D.N.I. 3) A la informativa: Oficiese a las entidades respectivas, bajo apercibimiento y con transcripción del art. 321 C.P.C.. 4) A la pe-

rial: Fíjese día y hora de audiencia a los fines de sorteo de perito psicólogo para el día 26 de noviembre de 2024 a las 9.45 hs. Notifíquese. Firmado: Lincon Yessica Nadina. Juez/a de Primer Instancia. Lorena Mariana Conci. Secretario/a de Primer Instancia.-Fecha de proveído : 27/09/2024.

1 día - N° 568149 - \$ 8711,50 - 27/11/2024 - BOE

MORTEROS: 14-10-2024 – LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN AUTOS: "PAOLINI NATALIA MARINA - SUMARIA" EXPTE:13191158, CITA Y EMPLAZA A TODA PERSONA QUE CONCIERE TENER INTERES LEGITIMO, PARA QUE FORMULE OPOSICION A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO DEL NIÑO ALEJANDRO TABORDA PAOLINI, DICHA OPOSICION DEBERÁ FORMULARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS HABLES CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION - OTERO GABRIELA AMALIA (SECRETARIA JUZ.1INSTANCIA) - DELFINO ALEJANDRINA LIA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA).

2 días - N° 569452 - \$ 4333 - 27/12/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez, Penal, Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, García Tomas, Marcelo Javier- Juez de Primera Instancia, PONE EN CONOCIMIENTO, que por ante este tribunal Secretaría a cargo del Dr Víctor A. Navello, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO GALLIANO, BRENDA SELENE- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPTE 12832542, cuyo objeto es el cambio en el orden de los apellidos de los Sres. Fernán Jesús CARRIZO GALLIANO, DNI N° 41.175.132 y Brenda Selene CARRIZO GALLIANO, DNI N° 43.189.329. Los que se consideren con derecho, pueden formular oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, Oliva, 22/10/2024.

1 día - N° 569459 - \$ 2635,50 - 27/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

Por orden del Sr Juez 1º Instancia del Juz Civ Com Conc y Fam 2ª Nom de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Barnada Etchudez en autos MOLINOS MB S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" Expte. 11004678 se ha ordenado la notificación de la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 18/09/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts.

780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES DE EUSTASIO GAUNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: Lote de terreno rural, ubicado en el Departamento Río Segundo; Pedanía Pilar, Provincia de Córdoba, designado como Lote 508624 – 413657, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, visado y firmado digitalmente por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-104486/2017, de fecha 13/05/2021, se describe así: Partiendo desde el punto N° 1 en su extremo Noroeste y con rumbo Sur-Este, Áng. Interno 75°22'46", (Línea 1-2) 21,81 m lindando con Camino Público; desde el vértice N° 2 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 193°08'02", que mide (Línea 2-3) 236,75 m lindando con camino público; desde el vértice N° 3 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 164°17'30", que mide (Línea 3-4) 4,44 m lindando con camino público; desde el vértice N° 4 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 136°07'11", mide (Línea 4-5) 3,82 m lindando con camino público; desde el vértice N° 5 y con rumbo Sur, Áng. Int. 161°20'49", mide (Línea 5-6) 5,22 m lindando con camino público; desde el vértice N° 6 y con rumbo Sur-Oeste, Áng. Int. 171°34'39", que mide (Línea 6-7) 702,15 m lindando con camino público; desde el vértice N° 7 y con rumbo Nor-Oeste, Áng. Int. 87°14'56", que mide (Línea 7-8) 287,49 m lindando con, Parcela 214-4117, Cta. 27-06-2273960/4, SALAS HUMBERTO ROSARIO (Poseedor) y SALAS MANUELA ROSA (Poseedor); desde el vértice N° 8 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 90°54'07", mide (Línea 8-1) 718,69 m; cerrando así el polígono, lindando con parcela 214-4016 de Mariano Norberto Godoy, Gabriel Aristóbulo Godoy, Marcelo Emilio Godoy, José Ignacio Grassini, María Nely o María Nelly Sobral y Rubén Mario Grassini, Matrícula 1.283.415, Cta. N° 27-06-2731159/9.- El lote consta de una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19 Has. 6.619 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro con el N° de cuenta 27-06-2273961/2, bajo el nombre de Suc. Indivisa de Gauna Eustasio" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo sa-

ber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Fdo: Dr González-Juez- Dra Barnada Etchudez-Secretaria.-"

10 días - N° 560586 - s/c - 2/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C. de 1 inst. 3 nom. Sec 6 de Río Cuarto, en los autos EXTE N°2354087 - USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha resuelto "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 30/09/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Usili Hugo Florencio, DNI N° 6.646.982, adquirió por RESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad Río Cuarto, Calle Juan Díaz de Solís N°180, de la Manzana "A" Lote 24, Nomenclatura Catastral Provincial: 24-05-52-04-01-104-024 que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°22'12", y una distancia de 19.91m llegamos al vértice "B": a partir de B, con un angulo interno de 89°43'2", lado B-C de 30,00m; a partir de C, con un angulo interno de 90°17'0", lado C-D de 19.95m; a partir de D, con un angulo interno de 89°37'46", lado D-A de 30,00m; encerrando una superficie de 597.82m2. Y linda con: lado A-B con calle Juan Díaz de Solís, lado B-C con PARCELA 12 de Romovich Estheban Mat.:1026856, N° de cta. 2405-1065468-5, lado C-D con PARCELA 14 de Barroso Miguel Isidro, DNI 6.649.538 y María Matilde Decarlíni, DNI 4.896.622 mat. 236.847, N° de cta. 2405-0958268- 9 y con PARCELA 15 de Madaf Nelida Esther CUIT 27-0341482-1, mat.:213.555, N° de cta. 2405-0493050-6, lado D-A con PARCELA 10 de Leiria Justiniano CUIT 20-02936337-5 Mat.977.845, N° de cta. 2405-0244606-2. Los lados C-D-A-B se encuentran materializados por muro contiguo de bloques y el lado B-A materializado por muro medianero de bloque y la parcela se encuentra en estado edificado", con la siguiente nomenclatura Catastral

Provincial: Dpto.24, Ped.05, Pblo.52, C.04, S.01, Mz.104, Parc.24. Nomenclatura Catastral Municipal: C.04, S.01, Mz.104, Parc.24, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240507146814; que por conversión del Folio 11786 incluye las matrículas N° 959740 (que se designa como LOTE 50 de la MANZANA "A" ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica con frente al E. a calle 24, a los 20 mts. Hacia el N. de la calle Guemes y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP TOTAL 300 MTS.2 lindando: al N., con lote 49; al S., con el lote 51 a describirse; al E., con calle pública n°24; y al O., con el lote 37) y Matrícula N° 959741 (que se designa como LOTE 51 de la MANZANA "A" ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica contiguo hacia el S. del anterior, y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP. TOTAL, DE 300 MTS.2, lindando: al N., con el lote 50 antes descriptos; al S., con el lote 52; al E. calle pública 24; y al O., con el lote 38, todos de igual plano y manzana), ambas pertenecientes al mismo bien inmueble de propiedad en un 100% de Quiroga de Centeno Sara Argelia (Matrícula N°0779872); AFECTACIÓN TOTAL DE LA PARCELA 011, MATRICULAS 959.740, 959.741 registrado en la Dirección de Catastro bajo el Nro. de Expediente 0572-010076/2014 aprobado con fecha 18/07/2014"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 21 de diciembre de 1984. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Hugo Florencio Usili (DNI N° 6.646.982), nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1941, estado civil casado, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís N° 180 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que

le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente; 5º) Regular los honorarios de la Dra. Gladis Edith Felici en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 80/100 ctvos (\$594.155,80), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 561040 - s/c - 27/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. Civ. y Com., Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. N°5- Dra. BERGIA Gisela Anahi-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10432561 - GATICA, SERGIO OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/09/2024. Agréguese el comprobante de pago de aporte adjunto. Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a CABILDO ARGENTINO S.A - CUIT N°30615828919 y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de paz de la localidad de Las Higueras, conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. CRISTINA ÁNGELA HEILAND, IGNACIO JAVIER MALDONADO, MARÍA SOL SIMON y MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Higueras (art. 784 del CPC). Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Higueras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.

-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- BERGIA Gisela Anahi (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA). Fecha: 2024.10.01. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra ubicado en calle República de Nigeria S/N-, barrio Sirio Libanes, de la localidad de Las Higueras, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba y, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fabián ROMANELLI -mat.prof. N° 2984-, se designa como: "Una PARCELA- Lote 8 - Manzana 8, ubicada sobre calle República de Nigeria N° S/N-, B° Sirio Libanes, de la Loc. LAS HIGUERAS, Dto. y Pdnía. Río Cuarto -Cba-Nomenclatura Catastral Prov. N°: 2405380102083008 - Cuenta N° 24-05-2400000-9 - Estado: Baldío. TITULAR: Dominio CR13740-18041-73.1989. Nombre: CABILDO ARGENTINO S.A - CUIT N°30615828919. POSEEDOR: Sergio Omar GATICA, DNI N° 22.543.714. UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Dpto: Río Cuarto - Pedanía: Río Cuarto - Municipio: Las Higueras - Calle: República de Nigeria s/n - Manzana 8 - Lote 8. -PARCELAS DESTINO: SUP.S/MENSURA: 255.00 m2 - Parcela: 2405-380102083100 - Sup. Terreno: 255.00 m2 - Sup. Edificado: 0.00 - Observaciones: Baldío; y que consta de las siguientes medidas: - a)- En el contrafrente NORTE, polígono A-B, mide 25,50 m., lindando con Parcela 007 - Matrícula N° 370.181 - Cta.N° 24-05-2.249.999/5, de María Alejandra LOPEZ; - b)- En el contrafrente ESTE, polígono B-C, mide 10,00 m., lindando con calle pública denominada República de Nigeria; - c)- En el contrafrente SUR, polígono C-D, mide 25,50 m., lindando con Parcela 009 - Matrícula N° 354.247 - Cta.N° 24-05-2.400.001/7 de Sergio Omar GATICA y Cristina Ángela HEILAND; - d)- En el contrafrente OESTE: polígono D-A, mide 10,00 mts., lindando con Parcela 016 - Matrícula: 412.102 - Cta.N° 24-05-2.400.008/4, de Ignacio Daniel MALDONADO y María Sol SIMON. - Que la superficie total es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS -(255,00 m2.).

10 días - N° 561624 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "MARTIN ISABEL ROSA - USUCAPION" (Expte N° 1218571), se cita y emplaza a los herederos de Justa Peralta para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en la ciudad de BELL VILLE, en la manzana comprendida entre las calles 16, 18, 17 y 19, calle Mitre 517, designado como Lote 85 de la Manzana 63, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "4" con una dirección Nor-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado 4-1 de 8,55 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 31,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 8,55 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 31,50 m; encerrando una superficie de 269,33 m². Y linda con: el lado 4-1 con calle Mitre; el lado 1-2, con: la parcela 1 de Raul Manuel Alvarez y Juan Jose Alvarez, Matricula N° 282.070, Cuenta N° 36-03-1078067/3; la parcela 55 de Andrea Yanina Piccinini y Noelia Soledad Piccinini, Matricula N° 663.757, Cuenta N° 36-03-1922622/9; la parcela 56 de Carlos Adrian Cuccioletta y Maria Fernanda Villalba, Matricula N° 188.062, Cuenta N° 36-03-1922623/7 y la parcela 3 de Mabel Ester Piacenza, Graciela Teresa Piacenza, Eduardo Adrian Piacenza y Gabriela Del Carmen Martin, Matricula N° 250.337, Cuenta N° 36-03-1096794/3; el lado 2-3 con la parcela 75 de Eduardo Adrian Piacenza, Matricula N° 250.335, Cuenta N° 36-03-2572275/1 y con la parcela 28 de Franco Federico Ferrucci, Marta Susana Perez y Ana Serafina Posco, Matricula N° 364.332, Cuenta N° 36-03-0206872/7 y el lado 3-4 con la parcela 25 de Aldo Antonio Maero, Matricula N° 1.044.461, Cuenta N° 36-03-0395168/3" El inmueble objeto del presente afecta a la Matricula 1812973 a nombre de Justa Peralta.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3603040203063026.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360303952558.- Oficina: 22/10/2024. Fdo Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 561765 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2da nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "COLAZO, EDGAR JOSÉ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE SAC N°10558952), cita y emplaza a los demandados: BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI, y/o sus herederos, a los colindantes actuales denunciados: sucesión indivisa de Ledesma José Silvestre,

Galán Primo Diego Ramiro y Fernández Pedro, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 16/05/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Diego Vidales: téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados BRIGIDA NEMECIA COLAZO, EUSTAQUIA BALBERDI y MARÍA CÁNDIDA BALBERDI Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: según Matricula N° 260573 el lote N° 30 –Manzana G- se describe como lote de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Río Segundo, mide 10 metros de frente al N-O, 57 metros con 15 centímetros de Fondo, con superficie total de 571 metros 50 decímetros cuadrados, linda al N-E c/ lote 31, al S-O c/ lote 29, al S-E c/ lote 13 y al N-O c/ con calle Córdoba; según Folio N° 41921 del Año 1978 el lote N°31 con Matricula N° 1893725, se describe como fracción de terreno ubicado en la localidad de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto Río Segundo que se designa como LOTE N°31 –Manzana G-, y mide: 10 metros de frente al N-O, por 57,15 metros de fondo, lo que hace una superficie de 571,50 metros cuadrados, Lindando: al NE con lote 32, al SO con el lote 30, al SE con lote 12 y al NO con calle Córdoba; según Plano de mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gustavo Francia M.P.: 4072 los inmuebles se describen como: Parcela ubicada en departamento RIO SEGUNDO, pedanía PILAR, municipio LAGUNA LARGA, pueblo LAGUNA LARGA, calle y número CORDOBA S/N, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 57,15m llegamos al vértice 2 (lado 1-2); a partir de 2, con ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 20,00m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 57,15m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 20,00m; encerrando una superficie de 1.143,00 m². Y linda: al Nor-Este (lado 1-2) con parcela 32 y con parcela 4; al Sur-Este (lado 2-3) con parcela 13; al Sur-Oeste (lado 3-4) con parcela 029; y al Nor-Oeste (lado 4-1) con Calle Córdoba.- Con las siguientes dimensiones según el Acta de men-

sura realizada por el mencionado Ingeniero: "la mensura de posesión afecta en forma total, única y coincidente a los LOTES 30 y 31 de la MANZANA OF. G del plano de loteo 298/148, descriptos en la matrícula f.r.n°260573.- nota: se completa colindancias de acuerdo a plano colinda al nor-este lado (1-2), en parte con parcela 22- Camila Santullo Pilla- Diego Ramiro Galán Primo matrícula f.r.n°237644 - cta 2706-3166482/0 y en parte con parte de la parcela 4-Ramón Donato Colazo- matrícula 887.515 - cta 2706-1215094/7.- al sudeste, lado (2-3) con parcela 13- Pedro Fernández- folio 46.773 - tomo 188-año 1974 - cta 2706-1526868/0. al sudoeste, lado (3-4) en parte con parte de la parcela 22-Marcelo Gabriel Ponte- matrícula f.r.n° 895.621 - cta 2706-1147276/2 y en parte con parcela 29- Silvestre Ledesma José- matrícula 921.144 - cta 2706-1210883/5. al noroeste lado (4-1) con calle Córdoba"; los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 27-061218511-2, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091030 para el lote N° 30; y con N° de cuenta 27-06-1218512-1, NOMENCLATURA CATASTRAL 2706090101091031 para el lote N°31; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese." Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez de 1ra instancia); Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria juzgado 1ra instancia).-

12 días - N° 561826 - s/c - 29/11/2024 - BOE

En autos: "PEREZ, JOSE ALBERTO Y OTRO – USUCAPION", EXPEDIENTE SAC: 2909564 que tramitan por ante el J. C. Com. Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha

dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA DOLORES, 26/06/2024. Y VISTO: estos autos caratulados "PEREZ, JOSE ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2909564, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefal a los Sres. José Alberto Pérez, D.N.I. N° 14.699.750, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1961, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier Provincia de Córdoba y Javier Orlando Pérez D.N.I. 18.517.910, argentino, nacido el 07 de junio de 1967, con domicilio en calle Código 2995 N° 43, Castelli, Comodoro Rivadavia, Escalante, Provincia de Chubut, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 96932/2015, de fecha 10 de marzo del año 2016-, el inmueble mensurado es rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°36'41", y a una distancia de 94.21 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 91°37'06" y a una distancia de 238.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 259°43'56" y a una distancia de 105.59 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°20'32" y a una distancia de 50.90 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 98°13'16" y a una distancia de 99.70 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 85°44'32" y a una distancia de 64.24 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 175°32'35" y a una distancia de 82.20 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 170°45'25" y a una distancia de 79.89 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 188°34'27" y a una distancia de 79.18 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 136°53'37" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 150°21'48" y a una distancia de 14.13 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 167°07'06" y a una distancia de 49.49 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 160°28'54" y

a una distancia de 40.46 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 176°20'18" y a una distancia de 43.02 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 169°27'58" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 16, luego con un ángulo de 210°28'29" y a una distancia de 66.67 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 184°10'53" y a una distancia de 10.23 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 191°09'53" y a una distancia de 69.52 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 123°03'28" y a una distancia de 8.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 138°55'47": Colinda: con los lados determinados por los vértices 2-3-4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Jorge Sosa y Teresa Garay; y entre los vértices 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1-2 con camino público. El polígono descripto encierra una Superficie de 5 Ha 5012 m2.- La ubicación geográfica – topográfica del predio surge del propio plano que se acompaña, (a una escala de 1:10.000), relacionando el inmueble se encuentra a 2.7 km de la Plaza de la Localidad de Luyaba, por lo cual se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comuna citada". Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 1/2), realizado y suscrito por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin Mat. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 10 de marzo de 2016, en Expte. N° 0033-96932-2015 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 437465-305453, Parcela: 437465-305453, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 437465-305453. Asimismo, del informe N° 11764 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 03/03/2021.) expresa: "1°- Que consultados los archivos obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir no afectaría dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación dominial realizada sobre los inmuebles de mayor proximidad hasta llegar al "no consta." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de febrero de 2005. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del

C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Mercu, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. LARGHI María Alejandra, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.- Oficina 16/10/2024.

10 días - N° 561843 - s/c - 27/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "BARBEITO, LIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE DLUGOVITZKY, MOISES Y OTROS – ORDINARIO - USUCAPION- Exp. 13005747", cita y emplaza a los demandados SUCESORES de DLUGOVITZKY Moisés, SUCESORES de PEREZ Ada Catalina, SUCESORES de GUERESCHI Fernando Luis, SUCESORES de GUERESCHI Alberto Juan y al Sr. GUERESCHI Roberto Julio, quienes figuran como titulares del inmueble objeto de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble a usucapir se describe como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Anisacate, B° Rivera de Anisacate, calle Las Frutillas esq. Calle Los Guindos, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 3. Dominio 8660 – Folio 10570 – Tomo 43 del 22/04/1957 y Dominio 2542 – Folio 3843 del 11/02/1971 - Cuenta 310608062652.— Decreto Alta Gracia. 04/09/2024. Fdo: Vigilanti, Graciela María - Juez; González, Ma Gabriela - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 562122 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "MADERNA, ROMINA MARCELA Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 12819334 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 2, pcia. de Cba., cita y emplaza al Sr. ZOILO MALDONADO en su carácter

de propietario dominial y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Ucacha, los colindantes actuales José Sironi Mentasti, Alfredo Barrio, Víctor Hugo Narrio, José Escudero confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE IDENTIFICACIÓN: "Descripción del lote conforme plano de mensura para usucapión: Una fracción de terreno, ubicada en la trama urbana, sector Sur, respecto de las vías del Ferrocarril, de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Patricia Philp (Mat. N° 1533), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-008926-2018, con fecha de visación 02/07/2019. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 102, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial en el presente expediente: C: 02 - S: 02 - Mza.: 010 - P: 102. Medidas: El lote (polígono de posesión) mide 20.00m (Veinte metros), de frente al Sur-Este (lado A-B) sobre calle Vicente López y Planes; 50.00m (Cincuenta metros) el lado Sur-Oeste (lado B-C); 20.00m (Veinte metros) el lado Nor-Oeste (lado C-D); el lado Nor-Este (lado D - A), 50.00m (Cincuenta metros); siendo sus ángulos internos: Vértice A: 88° 55'; Vértice B: 91° 05'; Vértice C: 88° 55'; Vértice D: 91° 05'. Superficie total de la posesión: 999.80m2 Colindancias: Nor-Este: Parcela 007 - Sironi Mentasti, José Matrícula N° 1.064.108 D.G.R. Cta. N° 18-03-0338826-3. Sur-Este: calle Vicente López y Planes Sur - Oeste: Parcela 100 - Alfredo Barrio - Matrícula N° 1.645.648 D.G.R. Cta. N° 18-03-4113159-4 Parcela 101 - Víctor Hugo Barrio - Matrícula N° 1.645.649 D.G.R. Cta. N° 18-03-4113160-8 Nor-Oeste: Parcela 001 - José Escudero - D° 45 - F° 30 Vuelto - T° 1 - A° 1908 D.G.R. Cta. N° 18-03-0457318-8. MATRICULA 1909967 N° DE CUENTA EN DGR 180342082198 Nomenclatura Catastral: 18-03-19-02-02-010-008-000.- Publi-

car 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 03/10/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez - Dr. Marcela Carmen Segovia Secretaria.-

10 días - N° 562143 - s/c - 27/11/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "CAGNOLO RODOLFO ATILIO - USUCAPION" Expte N°: 11285896 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Cincuenta y Uno.- Bell Ville veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rodolfo Atilio Cagnolo DNI N° 11.622.057 adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 26/09/2022 y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati, Mat. 5309, Expte. N° 0033-125592/2021, visado por la Dirección Prov. De Catastro con fecha 19/01/2022, se describe como: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número José Pío Angulo 936, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 016, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 13,05 m, colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 34,55 m, colindando con Parc. 021; Prop. de: Teodoro Ojeda; Mat. N° 1.182.467; Cta. N° 36-03-0.327.348/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 13,05 m, colindando con Parc. 044; Prop. de: Ana María Reig; D° 4742. F° 5537. T° 23. A° 1952; D° 26734. F° 34529. T° 139. A° 1966; Cta. N° 36-03-1.167.583/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 34,55 m, colindando en parte con Parc. 016; P.H. Unidad 001; Prop. de: Ileana Marianela Candotti y Danilo Enzo Candotti; Cta. N° 36-03-2.713.521/9 y P.H. Unidad 002; Prop. de: Claudia Alejandra Escamilla; Cta. N° 36-03-2.713.252/7; Mat. N° 691.218; Exp. N° 0563-000951/07; Carpeta N° 21.210 y en parte con Parc. 019; Prop. de: Marcela María Ceccon; Mat. N° 236.178; Cta. N° 36-03-1.167.584/9; cerrando la figura con una superficie total de 450,88 m2." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Re-

gistro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Andrés Renato Lainati y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. N° 0033-125592/2021 con fecha 19/01/2022. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Sánchez Sergio Enrique Juez/a 1° Instancia.- Dra. Boggio Noelia Liliana Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 562382 - s/c - 2/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIEZ.- Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos privados; Nomenclatura Catastral: 29-05- 423897-310585; que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A al nor-oeste de la parcela, con rumbo Este se miden 25,68 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 173° 48' se recorren 81,96 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 172° 26' se mide 16,22 metros hasta el vértice D; siguiendo con rumbo Este y un ángulo de 177° 04' se mide 19,31 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Sudeste un ángulo de 148° 42' se recorren 43,69 metros hasta el vértice F; desde éste punto con rumbo Sud-sudeste y un ángulo de 145° 31' se recorren 31,64 metros hasta el vértice G; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 82° 55' se recorren 29,98 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 273° 43' se recorren 38,64 metros

hasta el vértice I; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 52° 15' se miden 6,70 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 172° 01' se miden 20,02 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 214° 07' se miden 4,16 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 227° 25' se miden 21,39 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 207° 13' se mide 7,00 metros hasta el vértice N; siguiendo con rumbo sur y un ángulo de 192° 51' se recorren 47,38 metros hasta el vértice O; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 103° 33' se recorren 13,11 metros hasta el vértice P; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 14' se miden 10,04 metros hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 168° 10' se miden 13,73 metros hasta el vértice R; siguiendo con el mismo rumbo y con un ángulo de 174° 29' se miden 31,29 metros hasta el vértice S; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 165° 25' se recorren 23,38 metros hasta el vértice T; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 03' se miden 9,22 metros hasta el vértice U; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 189° 22' se miden 6,36 metros hasta el vértice V; desde este punto cambiando a rumbo suroeste y un ángulo de 203° 05' se miden 23,86 metros hasta el vértice W; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 84° 04' se recorren 80,20 metros hasta el vértice X; siguiendo desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 143° 50' se miden 39,88 metros hasta el vértice Y; desde este punto siguiendo con rumbo Norte y un ángulo de 197° 08' se recorren 24,56 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 106° 36' con el lado AB.- Superficie: 2 Has 4071 m².- Colindancias: Norte: poligonal A-B-C-D-E-F: con parcela 2912-3092, posesión de Rodolfo Marchesini y Cristina Fernández Bantle; Este: Lado F-G: con parcela sin designación correspondiente al folio 26444, año 1952, nombre de Manuel Andrada; lado H-I: con parcela sin designación, correspondiente al folio 33596, año 1959, a nombre de segundo Antonio Páez; lado I-J-K-M-N-O: con parcela A, posesión de Miguel Ángel Noguera, Expte 0033-025630/1990; Sur: poligonal: O-P-Q-R-S-T-U-V-W: con parcela sin designación, dominio no consta, Sucesión de Eusebio Escudero.- Oeste: poligonal: W-X-Y-A: con parcela sin designación correspondiente al dominio 26095, folio 34852, año 1984, posesión de Walter Arrieta.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002470/2015, de fecha 4 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección Ge-

neral de Catastro (30/66) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0650968/6, a nombre de Eliseo Aguirre.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra María Victoria CASTELLANO, Secretaria.- Oficina, 24/10/24.-

10 días - N° 562435 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.- Villa Dolores, dos de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial N° 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noroeste hasta la progresiva 2845 hasta dar con el vértice B1 de la Parcela 423581-310290; bordeando por el Sur esta parcela, a los 100 metros camino vecinal de por medio se llega al vértice M de la parcela 423585-310499, siguiendo hacia el Norte por 80 metros por este camino vecinal, se llega al vértice U de la parcela 423679-310369; siguiendo con rumbo Noreste por el camino vecinal, a los 107 metros se encuentra con el vértice A2, camino vecinal de por medio, de la parcela 423798-310378.- Que está compuesto por cuatro (4) Lotes y/o Parcelas que se describen a conti-

nuación: Parcela 1 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423581-310290, cuyas medidas son: Partiendo del vértice V al noroeste, con rumbo sur se recorren 66, 24 m hasta el vértice W; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 87° 51' se recorren 59, 72 m hasta el vértice X; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 27' se recorren 25, 51 m hasta el vértice Y; siguiendo con rumbo oeste noroeste y un ángulo de 170° 21' se recorren 7, 34 m hasta el vértice Z; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 166° 28' se recorren 7, 55 m hasta el vértice A1; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 162° 51' se recorren 4, 11 m hasta el vértice B1; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 136° 59' se recorren 42, 35 m hasta el vértice V1; y siguiendo desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 97° 07' se recorren 101,76 m hasta el vértice V, cerrando la figura con un ángulo de 85° 56' con el lado V-W.- Colindancias: Norte: Lado V1-V: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Cleandro Chedufau.- Este: Lado V-W: parcela 423585-310499, producto de esta mensura, sin datos de dominio.- Sur: Poligonal W-X-Y-Z- A1: con parcela 2912-2788, sin datos de dominio. Poseedor Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez.- Oeste: Lado A1-B1-V1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, poseedor Belisario Andrada; con una superficie de Seis Mil Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (6.074 m²).- Parcela 2 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423585-310499, cuyas medidas son: del vértice A al noreste de la parcela, se recorre con rumbo sud-sudeste 172,15 m hasta llegar al vértice B; desde este punto, con rumbo sudoeste y un ángulo de 125° 34' se recorren 6, 77 m hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 218° 30' se recorren 202, 03 m hasta el vértice D; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 86° 19' se recorren 99,07 m hasta el vértice E. Tomando ahora desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 77° 27' se recorren 81, 61 m hasta el vértice F; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 187° 41' se recorren 60, 51 m hasta el vértice G; cambiando de rumbo en este punto hacia el oeste; y un ángulo de 274° 53' se recorren 52,50 m hasta el vértice G'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179° 32', se recorren 52, 29 m hasta el vértice H; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 192° 05' se recorre 47, 94 m hasta el vértice H'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 181° 36' se recorren 27, 18 m hasta el vértice I; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 23' se recorren 10, 41 m hasta el vértice J; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 270° 16' se recorren 12, 23 m hasta el vértice

K; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 81° 36' se recorren 13, 22 m hasta el vértice L; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 204° 50' se recorren 9, 26 m hasta el vértice L'; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 44' se recorren 34, 62 m hasta el vértice M; con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 20' se recorren 30, 70 m hasta el vértice M'; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 161° 07' se recorren 60, 12 m hasta el vértice N. Siguiendo con rumbo noreste y un ángulo de 141° 52' se recorren 5, 63 m hasta el vértice O; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 159° 50' se recorren 78, 10 m hasta el vértice O'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 176° 51' se recorren 26, 87 m hasta el vértice P; siguiendo desde punto con rumbo norte y un ángulo de 228° 47' se recorren 11, 06 m hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 118° 15' se recorren 12, 89 m hasta el vértice Q'; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 39' se recorren 39, 08 m hasta el vértice R; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 134° 27' se recorren 83, 00 m hasta el vértice S; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 199° 44' se recorren 47, 55 m hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 102° 42' con el lado A-B; colindancias: Norte: Poligonal Q-Q'-R-S-A: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero y parcela 423798-310378, de esta mensura.- Este: Lado A-B-C: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Ernesto Romero.- Lado C-D: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de sucesión de Pedro Rodríguez.- Sur: Lado D-E: con Arroyo EL CHINGOLITO.- Lado G-G'-H-H'-I; con parcela 2912-2689 sin datos de dominio, posesión de Fabián Gustavo Carrizo.- Poligonal K-L-L'-M-M': con parcela 2912-2788 posesión de Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez, sin datos de dominio.- Poligonal M'-N-O: con parcela 423581-310290 producto de esta mensura, sin datos de dominio, posesión de Pablo Ignacio María Chedufau.- Poligonal O-O'-P-Q: con parcela 423679-310369 producto de esta mensura, sin datos de dominio; con una superficie de Setenta Mil Novecientos Cinco Metros Cuadrados (70.905 m2).- Parcela 3 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423679-310369, cuyas medidas son: partiendo del vértice C1 al noroeste, se recorre con rumbo Este 52, 64 m hasta el vértice D1; desde este punto con rumbo este - sudeste y un ángulo de 163° 10' se recorren 18, 15 m hasta el vértice E1; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 162° 43' se recorren 8, 93 m hasta el vértice F1; desde este punto con

rumbo sur y un ángulo de 134° 43' se recorre 11, 74 m hasta el vértice G1; siguiendo con rumbo sudoeste y un ángulo de 122° 25' se recorren 13, 34 m hasta el vértice H1; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 03' se recorren 32, 92 m hasta el vértice I1; siguiendo con rumbo sur oeste y un ángulo de 176° 14' se recorren 47, 02 m hasta el vértice U; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 59° 52' se recorre 73, 36 m hasta el vértice C1; cerrando la figura con un ángulo de 90° 50' con el lado C1-D1; sus colindancias son: Norte: Poligonal C1-D1- E1-F1: con parcela 423798-310378 de esta mensura, sin datos de dominio.- Este y Sudeste: Poligonal F1-G1-H1-I1-U: con parcela 423585-310499 de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Lado U-C1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de que Cleandro Chedufau; con una superficie de Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados (3.839 m2).- Parcela 4 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423798-310378; cuyas medidas son: Partiendo del vértice O2 al noroeste se recorren con rumbo sur 186,52 m hasta el vértice A2; desde éste punto con rumbo Oeste y un ángulo de 79° 28' se recorre 21,36 m hasta el vértice B2; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 166° 36' se recorren 27,02 m hasta el vértice C2; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 192° 41' se recorren 11, 32 m hasta el vértice D2; de éste punto con el mismo rumbo y un ángulo de 184° 51' se recorren 38, 11 m hasta el vértice E2; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 46' se recorren 19, 18 m hasta el vértice F2; siguiendo con rumbo norte-noreste y un ángulo de 148° 24', se recorren 8, 66 m hasta el vértice G2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 156° 10' se recorre 51, 86 m hasta el vértice H2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 244° 35' se recorren 41, 74 m hasta el vértice I2; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 198° 44' se recorren 8, 81 m hasta el vértice J2; con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 13' se recorren 39, 04 m hasta el vértice K2; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 173° 30' se recorre 18, 36 m hasta el vértice L2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 91° 12' se recorren 30, 00 m hasta el vértice M2; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 209° 03' se recorren 17, 23 m hasta el vértice N2; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 126° 02' se recorren 8, 72 m hasta el vértice O2 de partida, cerrando la figura con un ángulo de 108° 46' con el lado O2-A2; sus colindancias son: Norte y Noroeste: Poligonal L2-M2-N2-O2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto

Milazzo.- Este: Lado O2-A2: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero.- Sur: Poligonal A2-B2-C2-D2-E2: con parcela 423679- 310369, de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Poligonal : E2-F2-G2-H2-I2: con parcela 423697-310689, sin datos de dominio, posesión de Alejandra Agüero.- Poligonal I2- J2-K2-L2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo; con una superficie de Nueve Mil Seiscientos Once Metros Cuadrados (9.611 m2).- Que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio y afecta parcialmente la Cuenta 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.-Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002489/2015, de fecha 23 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (34/91) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta DGR N° 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia, DRA. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562437 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO QUINCE.- Villa Dolores, uno de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una

fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noreste hasta la progresiva 2845, allí se toma por camino vecinal que sale al Noreste hasta la Progresiva 3286, virando hacia el Sur por camino vecinal por 793,11 metros donde sale un camino hacia el Este, el cual se toma por 316,43 metros, encontrando en la progresiva 4395 el vértice J de la parcela; Nomenclatura Catastral 29-05-423436-310880; partiendo del vértice A al noroeste, con rumbo sudeste, se recorren 30,41 metros hasta el vértice B; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 18', se recorren 61,62 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sur-sureste y un ángulo de 155° 24' se recorren 27,20 metros hasta el vértice D; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 198° 26' se recorren 8,60 metros hasta el vértice E; siguiendo con rumbo sudeste y un ángulo de 208° 09' se recorren 99,28 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 152°09' se recorren 44,41 metros hasta el vértice G; desde este punto y rumbo oeste y un ángulo de 51°40' se recorren 115, 11 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 255° 10' se recorren 97,42 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 112°53' se recorren 41,19 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 67° 29' se recorren 109, 77 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 267° 02' se recorren 146, 78 metros hasta el vértice L; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 99° 56' se recorren 109, 66 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 109° 33' se recorren 90, 26 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 107° 50' con el lado AB; con una superficie total de 3 has. 1045 mts 2.- Colindancias: Norte: Lado M-A: con parcela 2912-2893, posesión de Carlos Gallardo, sin datos de dominio; Noreste: poligonal: A-B-C-D-E-F-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Jorge Luis Morales; lado H-I: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; Sur: Lado H-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; lado I-J: con camino público; lado K-L: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; Oeste: Lado K-J: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis

Parodi; lado L-M: con camino vecinal.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002487/2015, de fecha 2 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (42/96) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 02/11/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562439 - s/c - 5/12/2024 - BOE

CÓRDOBA 09/03/2023. El Señor Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 50A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CRUZ, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 8652202, ha dictado la siguiente resolución: "...Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 23/09/2022: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Diego Francisco Ramos Infante CI 132778, para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Diego Ramos Infante para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquense edictos en idéntica forma a la ordenada precedentemente. IV) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios

conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (arts. 785 y 786, CPCC). VI) Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, en los términos del art. 784 del CPCC. VII) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente". Juicio de Usucapión iniciado en relación al inmueble ubicado en Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en la Manzana letra M del Plano de Villa Cabrera, sub N.O Matricula N° 1216682, Con una superficie de 160, 7812, nomenclatura catastral: C.05 S.16 Mz.036 P.011 PH.000, nomenclatura municipal: 05-16-036-011-00000-3, según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro; Afectaciones Registrales: Dominio: 34184, Folio 038550, Tomo 154 Año 1952 Mz. 18 Parcela 103 (designación oficial Lote 31, Mz. XVI-II); Titular Registral: Ramos Infante, Diego Francisco CI 132778 Cuit 20-99999433-5.

10 días - N° 562658 - s/c - 27/11/2024 - BOE

Villa Carlos Paz. La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- en el EXPEDIENTE SAC: 9884843 - BUR, GUILLERMO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza en los siguientes términos: "CARLOS PAZ, 21/05/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts.780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 04/08/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como:Fracción de terreno que es parte del Lote 65, Matrícula 1.868.573 y según plano de mensura acompañado como Lote 101 de la Manzana S/D, ubicado en calle Esteban Echeverría 73 Departamento Punilla, pedanía San Roque, localidad de Villa Carlos Paz, lugar Villa Suiza Argentina, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Francisco Schuster para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese al demandado Alberto Jorge Diener para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a Teodoro Alfredo Minturn, a, Guillermo Smekens y

a los colindantes (César Alejandro Sguario Ángel Acurzio Sguario) para que comparezcan en un plazo de tres (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Dante Alberto Bonetto para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (...) Firmado: Dra. RODRIGUEZ Viviana-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BRAVO Graciana María- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21

10 días - N° 563044 - s/c - 27/11/2024 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 2º Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NUMERO: 53. BELL VILLE, 15/10/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ARAMBURU, ROBERTO Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 1529699), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres;... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Roberto Aramburu y Marta Jesús Villagra -fallecida-; en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que: Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Ing. Civil, Adrián Flavio Briner M.P. 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-005177/12 con fecha 21/05/2013 (cuya certificación de subsistencia parcelaria se encuentra agregada en autos), se describe de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en el Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 34, Manzana 25, que mide y linda: veintisiete metros cuarenta centímetros en su frente al SudEste (línea B-C) con calle Almirante Brown; 20mts. en su otro frente al Sud-Oeste (línea C-D) con calle Chacabuco; 27,40 cm. en su costado Nor-Oeste (línea D-A) con parcela 07

de Pedro Arce, Matrícula 855.113 y 20 mts. en su costado Nor-Este (línea A-B) con parcela 05 de Ana María Dionisi, Matrícula 1.067.334 con superficie total de 547,98 mts.2. Los ángulos internos miden en el punto A° 90° 32'm, en el punto B 89° 28', en el punto C 90° 32'. Del registro de superficie surge: lote 34, sup. Terreno: 547,98 mts.2". Superficie edificada 338,40 mts.2". Se encuentra empadronado en la cuenta N° 36-03-403258-9, Nomenclatura Catastral N° 3603230101014036, Manzana 25, Lote 34, teniendo en cuenta la aclaración efectuada por La Dirección General de Catastro en cuanto a que: "La presente posesión afecta en forma parcial a la Parcela 6 (mitad Sud del Lote 6) de la Manzana Catastral 14 (mza. of. 25), con antecedentes de Dominio Matrícula N° 1.067.331 a nombre de Francisca España de Villagra, empadronada en la Cuenta N° 36-03-0206145/5". Según título se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por la mitad SUD del LOTE 6 de la MANZANA 25 al Norte la vía férrea del Pueblo de Morrison, antes Zuviria, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Córdoba, que mide 20 mts. de frente de Este a Oeste, sobre callejuela Cañada, por 27,50 mts. de fondo de Sur a Norte o sea, una superficie total de 550 mts.2 y linda: al Norte por la mitad Norte del mismo lote 6, que se vende con esta misma fecha a María Ana Dionisi de Cardarelli, al Sud, callejuela Cañada, al este calle Irlanda y al Oeste, sitio 7, de la misma manzana 25." Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 1.067.331". 2º) Inscripto en partes iguales el inmueble aludido a nombre de: Roberto Aramburu, argentino, nacido el 15 de mayo de 1949, DNI 7.680.187, CUIL 0-07680187/9; de estado civil viudo de primeras nupcias de Marta Jesús Villagra, con domicilio real en calle Chacabuco 891, de la localidad de Morrison; y de Marta Jesús Villagra -fallecida-, argentina, nacida el 31 de marzo de 1950, DNI 5.977.147, casada con Roberto Aramburu, con domicilio real (en vida) en calle Chacabuco 891, de la localidad de Morrison. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: ANOTACIÓN de (LITIS) D° 964 del 22/08/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1.067.331; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el

plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1993. 4º) Costas a cargo de los actores. 5º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Perla Iris Lombardo por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. A dicho importe debe adicionarse los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: Dra. GUIGUET Valeria Cecilia- Jueza 1º Instancia.

10 días - N° 563094 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra. Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguientes resoluciones "Marcos Juárez, 10/10/2024. ... A la presentación 04/10/2024: Agréguese. Atento lo manifestado por el letrado y constancias de los presentes, cítese por edictos a Blanca Nieves Gaitán de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 y art. 153 CPCCC. Notifíquese. Fdo. Gutierrez Bustamante María José, secretaria." "Marcos Juárez, 25/10/2024. Agréguese cédulas de notificación acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la notificación de los mencionados por edictos, conforme lo ordenado por decreto 25/06/2024." Fdo. Saavedra Virginia del Valle, prosecretaria. En su mérito y de conformidad al decreto del 25/06/2024 de admisión de demanda cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán LC. 5.693.839 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) Sres. Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644, Arguello Lopez María Estela DNI 94.037.782 y Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Que el inmueble objeto de la acción se describe conforme título como: "Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejue-

la San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." y posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981); Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 563108 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec n°: 4, Dra. María Belén Marcos, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:10301404 - LUJAN, JOSE EDUARDO - USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 24/10/2022. ... Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Notifíquese. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: MENDOZA s/n, de la localidad de Monte Maíz, DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN MATRICULA N°: 710446: "FRACCION DE TERRENO y sus mejoras, inscripto en Planillas al n°: 96015, se designa como LOTE B1 de la QUINTA 24, de la localidad de Monte Maíz, Ped. Ascasubi, DEPTO UNION, Pcia. de Córdoba, que mide: 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, SUP 600 MTS2, que linda: al N con de Nicanor Montenegro, al S calle San Luis, al E lote "B-2" del mismo plano y al O con de Juan Lázaro Márquez.- COLINDANTES: José Luis Mualem, Antonio Pascual Vassani, Herberto Edgardo Piñero, José Gregorio Ríos, Delia Lidia Montenegro y Francisco Guillermo Dominguez.-

10 días - N° 563715 - s/c - 2/12/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "SANCHEZ, JOSÉ LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXpte. 10636162" a Enrique Pedro Zallio, DNI 6.557.331 con último domicilio en Córdoba 986 y José Eduardo Lobos, DNI 10.643.296, con ultimo domicilio en Dr. Erasmo Eliseiri N° 632 ambos de la localidad de Alejo Ledesma, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, ubicado en calle Erasmo Eliseiri N° 632 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Mat. N° 458804 RGP, Nom. Cat. 1907010101046007, e inscripto en la DGR bajo el Número de cuenta 190709621592. El mencionado inmueble afecta

en forma parcial a la parcela 07 (Lote Of. 3-Mz.44) de la Mz. 46. En su mayor superficie, se describe como FRACCION DE TERRENO: designado como LT. N° 3; MZ N° 44; pueblo Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. MARCOS JUAREZ; Prov. Cba.; mide 15 m. fte. al N.; por 22m.fdo.; Sup.: 330m2; linda: al N: c/c. Fortin las Tunas; al E: c/c. Dr. Erasmo F. Eliseiri, formando esq. c/la anterior; al O: c/lt.2; y al S: c/pte. Lt. 4. La posesión afecta al inmueble y que se describe: Fracción de terreno, que MIDE: En su lado E. y con dirección SO costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90°00', mide 9,27m; en su lado S, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90°00', mide 15m; en su lado O, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90°00', mide 9,27m; y en su lado N, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90°00', cierra la figura y mide 15m, lo que hace una SUP. de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (139,05MTS2.). Y LINDA: costado E. con calle Erasmo Eliseiri; costado S. Parcela 8 de Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 489168, N° de cuenta 190709507145; en su costado O. con Parcela 6 de Regnócoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 301.609, N° de cuenta 190706191422; costado N. con Resto de Parcela 7 de Enrique Pedro Zallio y José Eduardo Lobos, inscripto en el RGP a la Matrícula N° 458.804, N° de cuenta 190709621592, Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, Regnócoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Arrazola Federico (Prosecretario Letrado). La Carlota, 13/06/2024.

10 días - N° 563844 - s/c - 3/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. - PROVINCIA DE CORDOBA - en los autos caratulados: "BERNOCCO, MARIA LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. N° 11543546" se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/09/2024. (...) Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: lote de terreno ubicado en "Cañada de Salinas", lugar denominado "Caballango", pedanía San Roque, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, designados como Lote 10 Manzana 15 — Matrícula

978560-, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno sito en Calle Publica S/N / Cañada de las Salinas, lugar denominado Caballango, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 101 Manzana 15; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas (art. 782 y ss. del CPCC).(...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Reyes para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente.(...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Eduardo Reyes), publíquense edictos en el Boletín Oficial (...) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (...) Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VIVIANA JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 563921 - s/c - 4/12/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILA M. Soledad, en autos "DIAZ, PATRICIA LEONOR - USUCAPION", Expte. 9321159, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 187 que dice: "LABOULAYE, 30/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585 y Alfredo Egidio BOGADO - DNI: 20.194.898 (hoy su sucesora Patricia Leonor DIAZ), con domicilio en calle Libertador Nro. 295 de la Localidad de La Cesira (Córdoba). 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "UNA FRACCION DE TERRENO designada como quinta Numero 58, del plano oficial del Pueblo Villa La Cesira, ubicado en Pedanía San Martin, DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA, que tiene una SUPERFICIE 1845 m2 y tiene las siguientes medidas lineales y linderos: al ENE mide 41,58m, por donde linda calle en medio con la Chacra 41; al OSO mide 32,24m y linda con la quinta 57; al NNO mide 50m y linda calle en medio con la quinta 59 y al SSE mide 50,88m por donde linda calle en medio con la quinta 55". Son colindantes: al norte calle Aconcagua de por medio, con propiedad de Lourdes Bosc, domiciliada en Aconcagua 200 - La Cesira; al Sur calle San Martin de por medio con Vigliano Daniel domiciliado en Libertador

San Martín 268 –La Cesira; al Este calle Uruguay de por medio con Graciela Whet domiciliada en Uruguay 202 –La Cesira y; al Oeste, con propiedad de Alfonso Amador, domiciliado en Libertador San Martín 230 –La Cesira: Inscripto a la Matrícula Nro. 1.472.313 (11). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2203-0214369/2... 4) Oficiéase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Libertador Nro. 295 – La Cesira (Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por:CAPDEVILA M Soledad-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 563936 - s/c - 29/11/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "GIMENEZ FRETES, MARIA MAGDALENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 11137865"; Cítese y emplácese a Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, María Isabel Misseneo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles y a los colindantes: Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, Ángel Manzanelli, José Antonio ó Antonio Merlo, María Isabel Misseneo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n, Paraje Paso de las Tropas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Alberto Depalo M.P. 2676, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 agosto de 2021 en Expte. N°0033-120808/2021, Plano 28-02-120808-2021, se designa como

LOTE 479030-314860, que mide y linda: partiendo desde el vértice "A" con rumbo al Nor-Este hasta el vértice "B" mide 09.47 mts.; desde el vértice "B" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "C" mide 32.69 mts.; desde el vértice "C" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "D" mide 35.96 mts., todos lindando con Camino Público; desde el vértice "D" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "E" mide 69.57 mts.; desde el vértice "E" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "F" mide 18.93 mts., ambos lindando con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello, hoy ocupado por el Sr. Antonio Merlo; desde el vértice "F" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "G" mide 42.70 mts., lindando en parte con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello (hoy ocupado por el Sr. Ángel Manzanelli) y en parte con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "G" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "H" mide 37.61 mts.; desde el vértice "H" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "I" mide 17.76 mts.; desde el vértice "I" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "J" mide 43.76 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "J" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "K" mide 12.70 mts.; desde el vértice "K" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "L" mide 24.01 mts.; desde el vértice "L" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "M" mide 25.29 mts.; desde el vértice "M" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "N" mide 15.48 mts.; desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "A" (inicial) mide 16.35 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret hoy ocupado por el Sr. José Antonio Merlo, cerrándose así la figura y totalizando una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7438.55 m²).- Oficina, 23 de octubre de 2024.-

10 días - N° 564113 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a Inst Civ Com 20a Nom. de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "SANCHEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" Expte. 9923585, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 405. CORDOBA, 31/10/2024. Y VISTOS:...1º) No hacer lugar al punto 1º del pedido de aclaratoria relacionado al apartado "3º)" de la parte resolutive de la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 dictada por este tribunal, por no corresponder. 2º) Hacer lugar al punto 2º de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar el considerando noveno, en el siguiente sentido, donde dice "En base a los argumentos dados en los Considerandos

precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 10/07/2012, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, el inmueble descrito en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores." deberá leerse "En base a los argumentos dados en los Considerandos precedentes, estimo que los actores poseen el inmueble en cuestión, con ánimo de tener la cosa para sí en forma continua, no interrumpida, pública y pacífica desde la fecha 10/07/1992, por lo que habiendo transcurrido más de 20 años, de acuerdo a lo normado por los arts. 2478, 2479, 2481, 4015 y 4016 del CC., debe hacerse lugar a la presente demanda de usucapión y declarar adquirido a la fecha 11/07/2012 –ya que según surge de autos como dato objetivo desde el cual corresponde iniciar el cálculo del plazo legal establecido el 10/07/1992-, por prescripción adquisitiva en los términos del art. 4015 del CC., por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, el inmueble descrito en los Vistos, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad pertinente a los fines de la inscripción del bien a nombre de los actores." 3º) Hacer lugar al punto 3º de lo peticionado y en consecuencia aclarar la Sentencia N° 159 dictada con fecha 03/10/2024 correspondiendo rectificar los puntos primero y tercero del resuelvo y allí donde dice "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP N° 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-091121/2014, y que se designa como... (...) 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiéase.", deberá leerse como "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada

en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 11/07/2012 –en razón de computarse como fecha de inicio el 10/07/1992, según los argumentos vertidos- por los Sres. Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.947.357 y Pablo Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 27.921.967, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Manuel E. Vidal MP N° 2822/8, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 25/02/2015, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-091121/2014, y que se designa como...” (...). 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.” 4°) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en la operación de SAC de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.”

10 días - N° 564246 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1° NOM Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: “CARRIZO, JUAN JAVIER S./ USUCAPIÓN” – EXPTE 9526007, ha dictado la siguiente resolución: “VILLA CARLOS PAZ, 01/10/2024. (...) Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como “LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, DE VILLA PARQUE DEL LAGO SAN ROQUE, SECC. B, EN PEDANÍA SAN ROQUE, DEPARTAMENTO PUNILLA, LINDA AL N, CON CALLE LOS CASTILLOS, AL E, LOTE 8 Y 9; AL S, LOTE 12 Y AL O, LOTE 6, CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.000M2.” Nomenclatura Catastral: 2304483601069007, Número Cuenta DGR: 230404965048. (...) III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. (...) IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Sucesores de Gerardo José Turon, debiendo notificarse a los domicilios sitios en: San Martín 959, Capital Federal y Av. Mosconi 5163 S/N, Quilmes, Buenos Aires. Sucesión Indivisa de Haydee Freinkil, al domicilio sito en calle Santa Fe 3630, dpto/casa:11 B, CABA. Juan Carlos Mobilo y Cardiello, al domicilio sito en calle Galileo 2465, dpto/casa:10 A, CABA. (Recoleta). Vignolo de Bernardini, al domicilio sito en calle

Patricios N°25, CABA. Manuel Levin, al domicilio sito en calle Esquiú N°172, La Carlota, Provincia de Córdoba. (...) Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ MARIEL ESTER - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE ANDRÉS JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.02”- “CORDOBA, 22/10/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 01/10/2024; en la parte que dice: “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SETENTA Y DOS...” debe decir “...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS...” Certifíquese mediante anotación marginal en el proveído de admisión. Notifíquese el presente y publíquese edictos junto con el proveído inicial. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR CAROLINA GRACIELA PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE ANDRÉS - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.10.02”- DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, MUNICIPALIDAD de TANTI, LUGAR: VILLA PARQUE LAGO SAN ROQUE, SECCIÓN “B”, CALLE LOS CASTILLOS S/N, designado como Lote 100 - Manzana 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste de 107° 08' hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) sobre CALLE LOS CASTILLOS al N-E; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) lindando con LOTE 8 - Parcela 008, Propiedad de FREINKIL, HAYDEE, Matrícula Fº/Rº: 840.629, N° Cuenta DGR: 230404965056 y con LOTE 9 - Parcela 009, Propiedad de MOBILLO Y CARDIELLO JUAN CARLOS, MOBILLO Y CARDIELLO MARIA EVA y CARDIELLO ROSA LUISA, Matrícula Fº/Rº: 929.193, N° Cuenta DGR: 230404965064 al S-E; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con LOTE 12 - Parcela 012, Propiedad de TURON GERARDO JOSE, Matrícula Fº/Rº: 1.026.587, N° Cuenta DGR: 230404050422 al S-O; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A) lindando con LOTE 6 - Parcela 006, Propiedad de BUCCI. NICOLAS, DOMINIO: 26532 - Fº: 31292 - Tº: 126 - Aº: 1945, N° Cuenta DGR: 230404058881 al N-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.000,00 m².-

10 días - N° 564709 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos

caratulados “DAMBOLENA, MARIA ISABEL – USUCAPION N°1565896”, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Isabel Dambolena, DNI N° 5.977.402, argentina, CUIL/CUIT N° 27-5977402-1, nacida el 21 de septiembre de 1948, divorciada, domiciliada en Calle Pública s/n, Villa de Pocho, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2003, de un inmueble designado como Lote 203-5366, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5366, ubicado en el lugar denominado “Alto del Rosario”, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de siete tramos, el primero de 471,39 m. (línea A-B), el segundo 521,14m. (línea B-C), el tercero 286,47m. (línea C-D), el cuarto 120, 05 m. (línea D-E), el quinto 270,01 m. (línea E-F), el sexto 120,51 m. (línea F-G), y el séptimo 486,08m. (línea G-H), lindando en parte con Basilio Bustos (parc. s/d – Resto Fº 42668 Aº 1948, Cuenta 28-01-0460997/2), en parte con Filomeno Ponce (parc. s/d – Fº 36287 Aº1977, Cuenta 28-01-0141257/4), en parte con José Víctor Pereyra (parc. s/d – Fº 7141 Aº 1974, Cuenta 28-01-0695552/5), en parte con propietario desconocido (parc. s/d) y en parte con Eduardo Armando De La Fuente (parc. s/d – Fº 11471 Aº 1980 y Fº 945 Aº 1986, Cuenta 28-01-1900765/1); al Este mide 670, 90 m. (línea H-I), y linda con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d Fº 945 Aº1986, Cuenta 28-01- 1900764/2);al Sud, mide 1496, 05 m. (línea I-J) linda con posesión de Rosario Yolanda Dambolena (Parcela 203-5266); y cerrando la figura, al Oeste mide 880, 08 m. (línea J-A), y linda con Camino Público que divide Departamento Pocho y San Alberto, todo lo cual encierra una superficie total de Ciento Cuatro Hectáreas Mil Doscientos Setenta y Dos Metros Cuadrados, (104 Ha. 1.272 m2.); que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión”, aprobado por la Dirección General de Catastro el 9 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059737-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N.º 28010692380/1, 28010692410/7, 28010692411/5 y 28010460997/2, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en el Folio N° 42668 Año 1948 (hoy Matrícula N° 1861207) y en la Ma-

trícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1234572 y N° 1234570, atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (Matriculas N° 1234572 y N° 1234570) (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1213/2022 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1234568 y en el D°1212 del 28/11/2022, en la Matricula N° 1861207. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado .- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 565146 - s/c - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados PAEZ, MARIA IRENE – USUCAPION, Expte. 1745465, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO SECRETARIA A CARGO DE LA DRA VALDEZ MERCADO SE HA RESUELTO POR SENTENCIA NUMERO: 59 DE FECHA , 25/10/2024.: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Irene Páez, DNI N° 3.754.629, argentina, jubilada, con domicilio en calle Los Gorriones n.° 754 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita , y, en consecuencia, declarar adquirido el 25/04/2011, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "un lote de terreno designado con el número 5 de la manzana 5 de Villa Strada delineada en el campo Estancia Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Depto. Calamuchita, de esta provincia, nro. de cuenta de la DGR 12020298561/6. Consta de 50 mts de frente sobre calle Gorriones y 50 mts de fondo y a ambos lados 55,95mts, haciendo una superficie total de 2.797,50 mts.2. A ambos costados linda con los lotes 4 parcela 8 de Ramón Antonio Cabral MFR 1029398 y 6 parcela 6 de propiedad de Maximino Antonio Zabala MFR 1.191.6451 y al fondo linda con los lotes parcela 17 de la Sra. Hilda Beatriz Páez F 17802 año 1989, 2D parcela 9 de propiedad de Couceuro Norberto Antonio F 35629 Año 1980, 2C Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959 2B Parcela 12 de Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959, todo lo que surge del plano de mensura realizado por la ingeniera María Susana Osoro. Que el inmueble que se pretende usucapir ha sido convertido a la matricula 1.065.372 y se encuentra inscripto a nombre de José Rosa Polanco. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad." -II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Gene-

ral de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. – (...) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura.-

10 días - N° 565241 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª Nom - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, ubicado en Tribunales de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Secretaria única; en los autos caratulados: "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 8088181", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 120 del 23/08/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Carlos López, M.P: 3329, Expte. N2 0033-106666/2018, se describe como: "Inmueble ubicado en el departamento Rio Segundo, Pedanía Villa del Rosario VILLA DEL ROSARIO, designado como LOTE 509536-451372 que se describe como sigue: parcela de 10 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 94° 47'14"y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 20,32 m (lado 1-2) colindando con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice 2 con ángulo de 85° 5'48" hasta el vértice 3 mide 184,26 m (lado 2-3) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 3 con ángulo de 264° 0'38" hasta el vértice 4 mide 101,28 m (lado 3-4) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 4 con ángulo de 886'32" hasta el vértice 5 mide 145.91 m (lado 4-5) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINION PARC. 214-4495; desde el vértice S con ángulo de 91953'25" hasta el vértice 6 mide 243.35 m (lado S-6) colindando con PALACOUK MARIO ALBERTO, MAT. 455798, PARC. 214-4393; desde el vértice 6 con ángulo de 89° 57'8" hasta el vértice m7 mide 120 m (lado 6-7) colindando con PARC. 509520-451245, MAT. 1101762, MOCHI CARLOS ALBERTO Y PARTE PARC. 509570-451240, MAT. 1101762, MPCHI CARLOS ALBERTO; desde el vértice 7 con ángulo de 108° 8'1" hasta el vértice

8 mide 17.75 m (lado 7-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 8 con ángulo de 258° 41' 2" hasta el vértice 9 mide 65.89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214. 4495; desde el vértice 9 mide 65,89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde vértice 9 con ángulo de 87° 51'50" hasta el vértice 10 mide 121.26 m (lado 9-10) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 10 con ángulo de 271° 28'22" hasta el vértice inicial mide 125.95 m (lado 10-1) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSTA DOMINIO PARC. 214-4495; cerrando la figura con una superficie de 4 Ha. 4.714 m2., y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 270320344775 a nombre de la Municipalidad de Villa del Rosario, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de la letrada de la parte actora, Dra. VANESA CERQUATTI, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CTVOS. (\$545.392,60), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.23. OTRO AUTO NUMERO: 450 del 14/10/2024. RESUELVO: 1) Aclarar el Resuelvo N° 2 de la Sentencia N° 120 de fecha 23/08/2024 por lo que donde dice: "...Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)..."; deberá decir: "...Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de

su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)... 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14.-

10 días - N° 565485 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. 11º Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos "BURGOS, GRACIELA - USUCAPION" EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Corregir el punto número Primero (1º) de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes, n° 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los siguientes términos: Donde dice "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758..."; debe decir "...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758...". 2). Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, En autos caratulados: "COMINI, IRINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 10300601, ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 14/08/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Gloria Iride Serra: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Ani Mi y/o La Granja y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que compa-

rezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, último párrafo, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de usucapión. Notifíquese." FDO: BASIGALUP Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Identificación del inmueble: ubicado en calle Los Damascos s/n, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificado como: Lote 31 de la Manzana 141 (Parte del Lote 5 de la misma manzana, también denominado Lote 5B), cuenta Rentas N° 1305-0679048-5, Matrícula N° 825.262.

10 días - N° 563258 - s/c - 29/11/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- El JUZGADO CIV., COM., CONC. Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO - USUCAPIÓN - Expte. 7182669", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese cedulones DGR, acompañados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprimase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 - Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs. 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHTEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en calle Canning 2470 - CABA - Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los in-

muebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constancia María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 - Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (titular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m2"; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO" ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SU-

PERFICIE TOTAL DE 500,95 m²; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pública; 16,66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts²;; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/fte. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m²; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts²., que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio.; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA UNO , sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts², lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts²;; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda:

16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m²; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts²., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts² y el lote 12 mide 579,35 m²;; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa "LOTE de terreno ubic. en "Villa Río Anisacate", Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARÍA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. "B", que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts²., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública.; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección "B" de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts². Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados,15' al S-O, redondeado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m., cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana"- Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la

misma modalidad, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Líbrese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. - Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese" Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89°45', se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90°38', se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de 88°04', se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133°33', se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137° 59', se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo de 90° 39' se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180° 39', se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269° 25', se mide H-I de 33,59 m y

desde el vértice I con ángulo de 269º 52' se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89º 26', se mide la línea J-A de 44,24 m., colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - N° 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 4, en autos: "BEREN, HORACIO EDUARDO - USUCAPION" Expte N° 596900 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 53. RIO CUARTO, 16/10/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Horacio Eduardo Beren, DNI N°16.655.629, argentino, nacido con fecha 05 de marzo de 1964, de estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 259 de la Localidad de Bulnes, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2012, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como "un inmueble ubicado en calle Sarmiento N.º 259 de la localidad de Bulnes, pedanía Tres de febrero, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, formado por la mitad "S.O del solar A" de la Mza. N° 18, con una superficie de 962,72 mts2, que linda: al E, la otra mitad del solar A, al N., calle pública y por los demás rumbos más tierras de la mza.18. Es un lote ubicado en C01 S01 M023 P18 de la localidad de Bulnes, pcia. de Córdoba, con frente en calle Sarmiento 259 entre calles Bv. Gral. San Martín y López y Planes. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así también sus medidas: el ubicado al NO, lado AB 30,65 mts, por la línea de edificación principal, el ubicado al SO lado AD 31,41 mts. por ladrillo block de 0,15 m, el ubicado al NE, lado BC 31,41 m, también por muro de ladrillo block de 0,15 m y el ubicado al SE lado CD 30,65 m, también por muro de ladrillo block 0,15 m contiguo, formando un ángulo de 90 grados en sus respectivas esquinas con todos los lados que concurren a ellas. La superficie del inmueble adquirido es de 962,72 mts2 y se encuentra edificado con número de cuenta DGR 24-07-0325453/6, designación oficial Lote Of. "A" pte Manzana Of.18, parcela 4 y afecta el siguiente dominio MATRICULA N.º: 1.171.866 a nombre de Enriqueta Pagliero de Berardo (o

Enrichetta Pagliero o Pagliero) con una superficie total de 986,00 m2 por lo que la afectación es parcial (962,72 m2). No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad" II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- [...] Protocolícese y hágase saber." Fdo. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza).

10 días - N° 565962 - s/c - 13/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568" Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mza 1, Matrícula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89º57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-"A" en el vértice C el ángulo es 90º49', del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178º42', línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matrícula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90º29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto,

Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90º03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m2 y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4º) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 3 a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10899833 - BONTEMPI, MARIO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 21/10/2024.- Agréguese los cedulones de la DGR. Téngase presente lo manifestado. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a Clara Juan Frischman de Aranovich y a los sucesores del demandado fallecido Sr. Jorge Chornichan para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía Cítese y emplácese a los herederos indeterminados del titular registral fallecido, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de

prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Los Reartes, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Romina Soledad Sánchez Torassa-Juez, Mariela Oliva-Prosecretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Municipalidad de Los Reartes, Barrio El Vergel, ubicado en calle Colón S/N.º y Güemes S/N.º. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: designado como parcela 100 de la Mz. Of. 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 40,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-5 de 40,00 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'; lado 6-1 de 80,00 m; encerrando una SUPERFICIE de 1500.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Güemes, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 5 Forza Francisco José, MFR 1.123.424 N.º Cta. 12-01-1017553/7, lado 4-5 con Parcela 19 Bontempi Mario Alfredo, MFR 968.370 N.º Cta. 12-01-0919260/6, lado 5-6 con Calle Colón, lado 6-1 con Parcela 3 Croce Daniel Ángel, MFR 1.139.530 N.º Cta. 12-01-1009576/2 y Parcela 22 Leyría Enriqueta Lucía, MFR 1.350.644 N.º Cta. 12-01-1989628/8. El inmueble descripto precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 18, C.: 01, S.: 02; M.: 012; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n°

12-01-1989628/8, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de SUCESION INDIVISA DE CHORNICHAN Jorge en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 933.907 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 8652, F° 10.722/1962. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084020 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110404684; CHORNICHAN Jorge; en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 933.908 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 8652, F° 10.722/1962. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084021 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110404692; y FRISCHMAN DE ARANOVICH Clara Juana, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 881.055 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 35.039, F° 46.277/1967. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201180102084004 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120115421277.-

10 días - N° 566429 - s/c - 13/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPT. N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de

10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m². Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos compa-

rezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12.

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. Y Familia 2a Nom – Río Segundo en autos caratulados “BARRIONUEVO, EDGAR ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL” Expte. Nro. 9585586, ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 22/11/2023: admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al Sr. Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Boulevard Mendoza/ callejuela Arturo M. Bas de la localidad de Laguna Larga, en esta zona judicial de Río Segundo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Mu-

nicipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Recaratúlense las presentes actuaciones. De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcribe la descripción del inmueble: “fracción de terreno sin mejoras la que es parte de otra mayor superficie, situada en inmediaciones del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San Jose, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, cuyo lote se designa con el N° “15” de la Manzana C del plano levantado por el Ingeniero Carlos A. Revol, del Barrio Bonetto y mide 14mts de frente al Norte por 60 mtrs de fondo, o sea 840 MTS.2 DE SUP y linda al N: Boul. San Luis hoy Mendoza al S lote 4 y parte del 5, al E lote 14 y al O lote 16; consta inscripto en el Dominio al numero 30.769, folio 34.531, tomo 139.948, el cual consta a nombre del señor Osvaldo Nicolás Agüero, L.E. 2.701.972 por compra que le realizara al señor Inocencio Jaime, L.E. 2.834.238, según Escritura labrada por el Escribano Florindo S. Giraudo, Registro 126 de la ciudad de Oncativo con fecha 12/02/1958, utilizándose el Certificado notarial 3555 diario 3410 del año 1958”; Firmado: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana Secretario/a Juzgado 1ra Instancia .GONZALEZ Hector Celestino Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 567496 - s/c - 4/12/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. N° 7 en autos “BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668”, según sentencia N° 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI N° 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: “Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield n° 728 de la ciudad de Villa María,

Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección General de Rentas bajo el número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Vélez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR n° 1.699.720, n° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. n° 0033-108575/2018, matrícula FR n° 1.305.135, n° cuenta 160442290307 PH 1, n° cuenta 160442290315 PH 2, n° cuenta 160442290323 PH 3, n° cuenta 160442290331 PH 4, n° cuenta 160442290340 PH 5, n° cuenta 160442290358 PH 6, n° cuenta 160442290366 PH 7, n° cuenta 160442290374 PH 8, n° cuenta 160442290382 PH 9, n° cuenta 160442290391 PH 10, n° cuenta 160442290404 PH 11, n° cuenta 160442290412 PH 12, n° cuenta 160442290421 PH 13, n° cuenta 160442290439 PH 14, n° cuenta 160442290447 PH 15, n° cuenta 160442290455 PH 16, n° cuenta 160442290463 PH 17, n° cuenta 160442290471 PH 18, n° cuenta 160442290480 PH 19, n° cuenta 160442290498 PH 20, n° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio n° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m2. Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo

noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Velez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR N° 1.699.720, N° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente N° 0033-108575/2018, Matrícula FR N° 1.305.135, N° cuenta 160442290307 PH 1, N° cuenta 160442290315 PH 2, N° cuenta 160442290323 PH 3, N° cuenta 160442290331 PH 4, N° cuenta 160442290340 PH 5, N° cuenta 160442290358 PH 6, N° cuenta 160442290366 PH 7, N° cuenta 160442290374 PH 8, N° cuenta 160442290382 PH 9, N° cuenta 160442290391 PH 10, N° cuenta 160442290404 PH 11, N° cuenta 160442290412 PH 12, N° cuenta 160442290421 PH 13, N° cuenta 160442290439 PH 14, N° cuenta 160442290447 PH 15, N° cuenta 160442290455 PH 16, N° cuenta 160442290463 PH 17, N° cuenta 160442290471 PH 18, N° cuenta 160442290480 PH 19, N° cuenta 160442290498 PH 20, N° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio N° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: N° 30356 F° 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que con ene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los n° 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix Gallo; al S., con de Aquino Perez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamo y al O., con el Bv. V. Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución

por el término de ley y notifíquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado. Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - N° 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

EDICTOS.- En los autos caratulados "BUFFA STELLA MARI – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION 699997", que se tramitan ante el Juzgado de primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y de G. Y FALTAS de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "CAMARA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y TRABAJO DE MARCOS JUAREZ.- SENTENCIA NUMERO: CINCO.- MARCOS JUAREZ, 28 de febrero del año 2013.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HACER lugar al recurso de apelación deducido por la Sra STELLA MARI BUFFA contra la sentencia número ciento quince, de fecha seis de octubre del año dos mil once (fs. 143/147), revocándola en todos sus términos.- En consecuencia, declarar que la Sra STELLA MARI BUFFA adquirió por usucapion el inmueble folio registral 37849, tomo 152 A 1954, conforme plano aprobado 0584 001007 2009.- II) Ordenar que en primera Instancia se publique lo declarado por edictos (art 790 C.P.C.) y posteriormente se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Stella Mari Buffa.- III) Costas por el orden causado en ambas instancias (arg 789 in fine C.P.C.).- Protocolícese y bajen.- FDO: DR. NAMUR JORGE JUAN ALBERTO, vocal de Camara, DRA. FILIBERTI GRACIELA DEL CARMEN, vocal de cámara, DR. SOSA LUIS MARIO Vocal de cámara y MENESES RAFAEL, Secretario Letrado de Cámara.-" El inmueble de referencia ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a nombre de CESARE CARSETTI, con una superficie de 220 mts. 2, que linda al Norte con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO, matrícula N° 439.399 (19-05), al Sud, con calle Uruguay; al Este con calle RECONQUISTA y al Oeste con la parcela 11 de Norberto Franco, matrícula N° 206.281 (19-05), y conforme plano para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, manzana 109, con la designa-

ción de lote 019, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en calle Reconquista y calle URUGUAY, distante desde el vértice A de la parcela a 90 metros de la esquina N.E. de la manzana (Intersección de las calles MENDOZA y RECONQUISTA) y distante desde el vértice C de la parcela a 22 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle URUGUAY con Pje. Rio Negro).- Las medidas lineales del lote deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,00 metros con rumbo sudoeste, considerandose éste uno de los frentes del inmueble, y lindando con calle Reconquista hasta llegar al vértice B, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 22,00 mts. sobre el otro frente del inmueble que linda con la calle URUGUAY hasta llegar al vértice C, luego con rumbo NORESTE se deben contar 10,00 metros en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 11 de Norberto Franco (matrícula 206.281) hasta llegar al vértice D, y desde allí con rumbo sudeste se deben contar 22 metros hasta retornar el vértice A y linda con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO (matrícula N° 439.399).-

10 días - N° 567838 - s/c - 13/12/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 3, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos "PERELLO, ESTELA MARIS - USUCAPION" (EXPTE N° 12839143)" se cita y emplaza a los herederos Carmen Arias De Toledo, y a la CIA ARG DE TIERRAS E INVE, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, sito en calle Hipólito Irigoyen S/N-entre calles Porvenir y Esperanza- de la localidad de Ballesteros. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapion, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, localidad BALLESTEROS, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 14 al N de la VIA FERREA, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "3" con dirección Nor-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice "4" (lado 3-4) de 37,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00', (lado 4-1) de 56,00 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90°00', (lado 1-2) de 37,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90°00' y una

distancia de 56,00 m llegamos al vértice "3" (lado 2-3) encerrando una superficie de 2072,00 m2. Y linda con: lado 3-4 con BV HIPOLITO IRIGOYEN; lado 4-1 con Parcela 9- Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.1122946/9; lado 1-2 con CALLEJUELA LIBERTAD; y lado 2-3 con Parcela 6 - Propiedad de: CIA ARG DE TIERRAS E INV. - No Consta Dominio - Empadronado en Cuenta No 36.02.0203637/2. El lote a usucapir afecta de forma total al lote Oficial 2 de la manzana 14 al al norte de la vía férrea, parcela 007, Inscripta en el Registro General de la Provincia en la M.F.R. 922.014 a nombre de TOLEDO de ARIAS, Carmen. Que se describe de la siguiente manera: "Fraccion de terreno ubicada en Ballesteros, pedania de igual nombre, Departamento Union. Prov. de Cordoba, formada por el Lote 2 de la manzana 14, al N. de la via ferrea, que mide: 18mts. 50cms de E. a O. por 56 ms de N. a S. o sea, una SUPERFICIE TOTAL DE 1036 MTS2. y linda, al N. con Callejuela Carcaraña, al S. con Boulevard Cordoba al E. con sitio N2, al O. con sitio 3 ambos de la misma manzana" Por otro lado, de la parte restante del inmueble, no se ha podido determinar el dominio afectado. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta n° 36.02.1122945/1, designada como "parcela 8" a nombre de "CIA ARG DE TIERRAS E INVE." Oficina: 07/11/2024.FDO: NIEVA MARIA LAURA

10 días - N° 567947 - s/c - 3/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nominación. C.C. de Córdoba, hace saber a Uds. que en los autos caratulados : " GUEVARA CECILIA MARIA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP N° 5999601, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEFF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreeff Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de

la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por ELLERMAN IVAN:SECRETARIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA- VINTI ANGELA MARIA:JUEZA DE 1RA instancia.-Cba 08/11/2024.

5 días - N° 568157 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21

m2. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02- M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - N° 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, librese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y respecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edic-

tos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, oficiase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaria letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle publica, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 45° Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEONARDI CRISTIAN FERNANDO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 5118053" informa que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 32. CORDOBA, 20/03/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda entablada por el Sr. Cristian Fernando LEONARDI (DNI 30.849.884, hoy fallecido), por las razones brindadas en el considerando respectivo.- 2º) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción.- Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por Suarez Héctor Daniel – Juez.

10 días - N° 568394 - s/c - 13/12/2024 - BOE

COSQUIN, 13/08/2024. En autos "DOMINGUEZ, GUSTAVO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. n° 1660720, que se tramitan ante este Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc y Flia, SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: COMPAÑÍA DE TIERRAS "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los colindantes Sres: Silvia del Carmen Del Castillo y Lucio Osvaldo Latorraca en calidad de terceros y citar a los que se consi-

deren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El Inmueble que se trata de usucapir son: DOS LOTES DE TERRENO, designados como: LOTE DIECINUEVE: con una SUPERFICIE de 936.60m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 02; al Nor-Este, 36,72 mts con Lote 18; y al Sud-Oeste, 46,94 mts con Lote 20, y LOTE VEINTE: con una SUPERFICIE de 940,97m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 1; al Nor-Este, 46,94 mts, con Lote 19; y al Sud-Oeste, con calle Valparaíso; ambos Lotes de la MANZANA CIENTO OCHO, ubicados en Villa Parque San Jorge, Molinari, Ciudad de Cosquín, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Ambos inscriptos ante el Reg. Gral. de la Pcia. en el Protocolo de Dominio N° 32.283; Folio: 38.414; Año: 1.947 (Hoy por ley de conversión registral MATRICULA 1.419.100); Plano N° 4747; Planilla 16.968; Designación Catastral: Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.010 y Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.011; empadronados en las Cuentas n° 2302-1658608/1 y 2302-1658608/2 en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Córdoba, respectivamente. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 565725 - s/c - 28/11/2024 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1º. Instancia y 1º. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97.). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por

diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalaspro y Matilde Balama de Casalaspro, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose Maria TONELI, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248)

– ha dictado la siguiente resolución:– Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cíteselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el “Boletín Oficial” y diario con amplia circulación en la ciudad de Marcos Juárez, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de demanda de usucapión en autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 y que consta

en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, de titularidad de los Sres. Asunto Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, y según plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Geógrafo Cavagliá.. mide y linda: en costado Noreste – fondo del lote, puntos A-B mide 9,49 mts., linda con parcela 3 de Bartolo José Laurenti ,lado sudeste formado por una linea quebrada: puntos B-C mide 12,14 mts., puntos C-D mide 0,30 cms. forma un ángulo de 270°00, puntos D-E mide 4,77 mts. materializado por muro medianero, puntos F-E mide 0,30 cms. y forma ángulo de 270 grados, puntos E-G mide 10,24 mts. materializado por muro contiguo, en punto C-D-E-F linda con parcela 13 de Jorge Alberto Cantone y Silvia Ivana Cantone,(actualmente parcela de titularidad de Adalberto Enzo Frantichelli) al lado Sudeste, frente del lote, puntos G-H mide 9,24 mts. y linda con calle Cochabamba- A lado Noroeste formado por linea quebrada: puntos H-I mide 7,69 mts., puntos I-J mide 0,10 mts. forma un ángulo de 270 °, puntos J-K mide 7,20 mts., materializado por muro medianero y lozeta, puntos; hasta aquí linda con parcela 14 de Andrés Alberto Gonzalez, puntos K-L mide 0,15 cms. y forma un ángulo de 270 °, puntos L-A mide 12,26 mts. materializado por muro contiguo y por clavos en sus vértices. Linda con parcela 46 de Andrés Alberto Gonzalez, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez, encerrando una superficie total según Mensura de 253,22 m2 y superficie según título de 254,3750 m2.

10 días - N° 568730 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: “NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION – EXPTE. 1738688”; de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días

dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado “Karrupachina,” Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. N° 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto “1” con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);.- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - N° 568832 - s/c - 16/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: “CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN” (Expte N°: 12841585), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Sosa de fecha 01/11/2024 y 14/11/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 1 de la manzana cuarenta y dos, que mide y linda: al S.O. 30,00 ms. con calle pública; al N.O. 45,79 ms. con lote 2; al N.E. 27,01 ms. con lote 15, y al S.E. 47,62 ms. con calle pública. SUPERFICIE TOTAL: 1.329,80 mts2. , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°: 1605493; el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la firma “CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Cuesta Blanca", "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y a los colindantes Alfonso Víctor M. Ayerza y/o sus sucesores e Irma Primavera Martinak. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Daniel Ricardo STRASORIER (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana 42 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el dominio en Matrícula: 1.605.493. La afectación es Parcial pues existe una diferencia de 69,76 mts2 entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro (AFECTACIÓN: 94,75% del inmueble). Descripción del terreno (SEGÚN TÍTULO) como: lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA "L" que mide y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts2. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de

Cuenta DGR: 23043145441/1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión Expte N°: 0033-117681/2000): Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 100 de la manzana oficial 42, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 121°25', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,66 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 165°31', lado 2-3 de 8,69 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 167°19', lado 3-4 de 29,47 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 86°56', lado 4-5 de 29,92 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 89°36', lado 5-6 de 45,71 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 89°13', lado 6-1 de 21,31 ms; encerrando una superficie de 1260,04 mts2. Y LINDA: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con calle del Carpintero; lado 4-5 con calle Cuesta del Ángel; lado 5-6 con lote 2 (parcela 8) de Alfonso Víctor María Ayerza- Matrícula N°: 952.358, Cuenta DGR N°: 23040500750/4; lado 6-1 con Lote 15 (parcela 6). Cuenta DGR N° 23043154338/4 de Irma Primavera Martinak. Matrícula N°: 1.251.356. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 100 (CIEN) de la manzana 42 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta del Ángel esquina calle del Carpintero de Cuesta Blanca, Depto. Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba. Superficie S/ Mensura: 1260,04 ms2. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria).

10 días - N° 569235 - s/c - 26/12/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "BELL TRAMINO CLAUDIA GABRIELA MERCEDES - USUCAPION" (Expte N°: 10166711), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD ASTRA-DA HERMANOS Y PEREZ" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 09/11/2020 es expte 0033-114697/2019 confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Rene Vidal: "Parcela ubicada en departamento Unión, pedanía Ascasubi, municipio Pascanas, Manzana 22, Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste A y hacia el Suroeste hasta el vértice B (lado B-A=15.00) colindando con calle Pedro Peliza; desde el vértice B y hacia

el Noroeste hasta el vértice C (lado C-B=50.00) colindando con Ruta Provincial N° 11; desde el vértice C y hacia el Noreste hasta el vértice D (lado C-D=15.00) lindando con Parcela 007, DGR.N°3604-1009111/5, MFR.N°1191461 de Barbiani Esteban Alberto; desde el vértice D y hacia el Sureste hasta el vértice inicial A (lado D-A=50.00) lindando con Parcela 005, DGR. N°3604-1557945/1, F°523 A°1928, de Leucona Martiniano; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 750,00 m2" M.F.R. N°1.779.822 Cuenta D.G.R. 360409837979 Nomenclatura Catastral 3604260101066006 Superficie total según dicha matrícula 750 mts2 Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.779.822 "Fracción de terreno ubicada Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba inscripto en el protocolo del planos al número 377 y en el protocolo de planillas al número 1676, se designa Lote 18 de la Manzana 22, midiendo 50 metros de frente al Sur, lindando calle pública s/n por 50 metros de fondo al Norte, lindando con lote 16, por 15 metros en su costado Este, lindando con calle 11 y 15 metros en su costado Oeste, lindando con lote 17, todos del mismo plano y manzana. Todo lo que hace una superficie total de 750,00 metros cuadrados, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 569236 - s/c - 13/2/2025 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADO RICHARDO. USUCAPION" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19), Matrícula 885.072 y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana k, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado

BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L.) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46,

P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms2 que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/te al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial N°: 24.829/ 2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" encerrando una superficie de: 1.403,08 mts2. Conforme Plano de mensura para juicio de usucapión, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts2. Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

En autos "MANASSERO, JUVENAL HIGINIO - USUCAPION", EXPEDIENTE 10429732" que se tramitan por ante el juzgado de 1ra Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de LAS VARILLAS a cargo de la Jueza Dra. MUSSO Carolina y del Secretario Dr. CORDOBA Mauro Nicolás, se ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 04/11/2024. SENTENCIA NÚMERO 488. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juvenal Higinio MANASSERO (DNI 20.363.915) y -en consecuencia- declarar adquirido por éste y desde el primero de junio de 2019 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título "DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE 100 DE LA MANZANA

39, nomenclatura 3006220101003006, cuenta 30-06-0220146-9. COMUNA: El Arañado. REGION: Provincia de Córdoba. TITULAR REGISTRAL: Gigena de Salusso, Eulogia Flora. MATRÍCULA: 1021599. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3006220101003006. NUMERO DE CUENTA: 300602201469".----- b) según matrícula 1021599 (30), Cuenta N°300602201469, como "FRACCIÓN DE TERRENO con lo edificado; clavado y plantado, formada por el SITIO N° 29 DE LA MANZANA N° 3 de la 1° serie del Pueblo San Alberto, situada al N. del Bv. de la Estación El Arañado, Ferrocarril Central Arg., hoy Nac. Gral. Bartolomé Mitre, en Ped. Sacanta, DPTO. SAN JUSTO de ésta Prov., cuyo sitio consta de 20mts. de N. a S., por 50mts. de fondo de E. a O., formando una SUP.TOTAL DE 1.000MTS.2, y linda: al S. con los sitios 9 y 10, al N., con los sitios 44 y 45, al O. con el sitio 30, todos de la misma mza. N° 3 y al E. con calle pública", inscripto a nombre de la Sra. Eulogia Flora GIGENA de SALUSSO.----- c) según Datos Valuativos: Nomenclatura Catastral: 3006220101003006000.- N° Matrícula: 30-1021599-0000.----- d) según Plano de Mensura y subdivisión suscripto por digitalmente por la Ing. Civil Vilma Mabel Cavagliato y visado por la Dirección General de Catastro (DGC) con fecha 18/08/2021 (Expte. 033-121635/2021): Nomenclatura Catastral Provincial: 3006220101003006, N° de Cuenta 300602201469.----- 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC.----- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juvenal Higinio MANASSERO (DNI 20.363.915) y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.----- 4º) Imponer las costas por el orden causado.----- 5º) Regular los honorarios de la Dra. Patricia Truccone en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), con más IVA en caso de corresponder.----- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"Fdo digitalmente: Dra. Musso Carolina – Juez Primera Instancia".- Son colindantes del inmueble descripto precedentemente (MATRÍCULA: 1021599): partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) colindando con Calle 9 de Julio; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando en parte con la Parcela 007, cuenta N° 3006-0165.5807/6, Matrícula Folio Real N° 487.818, propiedad de Juvenal Higinio Manassero, en parte con la Parcela 008, cuenta N° 3006-0166.752/9, Matrícula Folio Real N° 241.011, propiedad de Miguelito Félix Clara; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta

el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 012, cuenta N° 3006-0166.936/0, Matrícula Folio Real N° 1.472.105, propiedad de Sucesión Indivisa Ricardo Angel Gobetto ; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 50,00 m (lado D-A) colindando en parte con la Parcela 020, cuenta N° 3006-2.237.973/6, Matrícula Folio Real N° 291.782, propiedad de Stella Maris Ariaudo , en parte con la Parcela 021, cuenta N° 3006-2.237.974/4, Matrícula Folio Real N° 291.781, propiedad de Diego Luis Oggero y de Ricardo Isidro Oggero y en parte con la Parcela 005, cuenta N° 3006-0.260.393/1, Matrícula Folio Real N° 1.066.418, propiedad de Teresa Sticca.-

1 día - N° 569637 - s/c - 27/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "10530245 - BANCHIO, FEDERICO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 24ª nominación a cargo de la jueza Dra. María Alejandra Noemí SANCHEZ ALFARO OCAMPO y secretaria a cargo de la Dra. Florencia Bellusci, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 23/09/2024. ...Admitase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados titulares registrales, sucesores de Sabino Di Rienzo, Marina Aídee Gutiérrez, Marina Julia Di Rienzo, sucesores de Antonio Juan Di Rienzo, sucesores de Víctor Sabino Di Rienzo, Sres. Zoe Graciela Teppa, Candelaria Di Rienzo, Paola Di Rienzo, Franca Di Rienzo, Zoe Di Rienzo, Victoria Di Rienzo, Víctor Di Rienzo, sucesores de Lucas Celestino Di Rienzo, sucesores de Carmen Baulies de Boher, Sres. Raúl Alberto Boher (sus sucesores), Roberto Oscar Boher (sus sucesores), Sra. Susana Lucía Baratelli de Baca y Sr. Horacio Raúl Baca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese a los domicilios denunciados como fuera peticionado. ... Firmado: Dra María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo,

jueza. Dra. Florencia Bellusci, secretaria." Asimismo, por decreto posterior se aclara la citación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "CORDOBA, 04/11/2024. ... Citación de demandados indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble. La citación será por edictos de conformidad a lo ordenado en el decreto de fecha 26/9/2024 (art. 783 CPCC)." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describen de forma pormenorizada los tres inmuebles objeto del juicio: "LOTE 20. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.333.761. Número de cuenta de la Dirección general de rentas 110107655387. Este lote 20 pertenece a la manzana 18 y está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, tiene ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado este, y cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de 343,96m2. Lindando al norte con más terrenos de la misma manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 19 y a oeste con lote 21." "LOTE 21. Inscripto en la matrícula del Registro General de la Provincia 1.333.762. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655395. El lote 21 de la manzana 18 está ubicado en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente al norte, por cuarenta y tres metros cuarenta y seis centímetros en su costado este, y cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros en su costado oeste, con una superficie de trescientos cincuenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados. Lindando al Norte con más terrenos de igual manzana; al sud con calle Peredo; al este con lote 20 y al oeste con lote 22." "LOTE 22, inscripto en la matrícula 1.333.763, número de cuenta en la Dirección General de Rentas 110107655409. También ubicado en la manzana 18, en barrio Observatorio, municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, mide ocho metros cinco centímetros de frente, ocho metros de contrafrente, por cuarenta metros treinta y ocho centímetros en su costado este, y cuarenta y un metros

treinta y un centímetros en su costado oeste; lo que hace una superficie de trescientos veintiséis metros setenta y seis decímetros cuadrados, lindando al norte con fondos del lote veintinueve, al sud con calle Peredo, al este con lote veintiuno y al oeste con lote veintitrés." COLINDANTES: Sabino Di Rienzo, Carmen Baulies de Boher; Pedro Oscar Baratelli, Susana Lucía Baratelli de Baca, Horacio Raúl Baca, Héctor Guillermo Yofre, Julia Amanda Juarez, Simón Guillermo Hanun, Carlos Américo Meniutta. Marco Aurelio Cravero, Luis Aníbal Segura, Pedro Guillermo Segura, Laura Evangelina Segura, Serapio Patagua.

10 días - N° 569652 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 5484933" Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15", lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00", lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m2) .-

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

